

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ANDINO - ESTADOS UNIDOS

TERCERA RONDA DE NEGOCIACIONES

26 – 30 DE JULIO DEL 2004 - LIMA, PERU

RESUMEN EJECUTIVO

Durante los días 26 al 30 de Julio se llevó a cabo la Tercera Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino-EE.UU. en la ciudad de Lima, Perú.

Un total de 1,296 representantes participaron en la Tercera Ronda. De ellos, 555 fueron miembros de delegaciones oficiales de Perú, Colombia, Ecuador, Estados Unidos y Bolivia; 581 fueron miembros de las salas adjuntas de Perú, Colombia y Ecuador; y 160 pertenecieron a medios de prensa local e internacional.

En la Ronda de Lima se produjo un intercambio de información y precisiones de las propuestas andinas y estadounidenses. Asimismo, se intercambiaron las listas de ofertas, quedando pendiente para las próximas rondas el intercambio de mejoras de ofertas.

Participación de la Sala Adjunta

- Durante la Ronda de Lima, el equipo negociador peruano informó -a través de reportes diarios sobre el avance de las negociaciones del TLC.
- Este mecanismo de participación permitió hacer llegar a los negociadores oficiales las observaciones, propuestas y comentarios sobre el desarrollo del proceso de negociación.
- Resulta importante resaltar la activa participación del sector privado en la Ronda de Lima (aproximadamente 300 representantes).

Reuniones con PYMES

- Los jefes de los equipos negociadores sostuvieron una reunión de coordinación de alto nivel con representantes de los gremios de pequeñas y microempresas de Colombia, Ecuador y Perú.
- El propósito del encuentro fue discutir y encontrar fórmulas entre los cuatro países para que las PYMES sean las más beneficiadas con el TLC.

Entrega de Oferta Inicial de Mercancías para la desgravación arancelaria

De conformidad con los compromisos asumidos, el Perú presentó su oferta inicial de mercancías agrícolas y no agrícolas. La oferta inicial de mercancías se presenta en la Nomenclatura Peruana, basada en el Sistema Armonizado, la cual consta de 6,992 subpartidas.

Estados Unidos ha ofrecido colocar el 59,9% de sus subpartidas arancelarias en la canasta A (desgravación inmediata); es decir, una apertura a productos peruanos mayor que la ofrecida por el Perú a productos estadounidenses (36,1%).

La oferta estadounidense, entre desgravación inmediata y desgravación a cinco años, beneficiaría al 91,2% del valor total actualmente exportado por el Perú. Es importante señalar que estas constituyen **propuestas iniciales** y por tanto sujetas a mejoras durante el proceso de negociación. En ese sentido, a través de solicitudes de mejoras, el Perú buscará obtener el mejor acceso posible al mercado estadounidense.

Acuerdo de Cooperación en el Marco del TLC

Como resultado de las coordinaciones efectuadas al interior de la Mesa del Fortalecimiento de Capacidades Comerciales, la Agencia para el Desarrollo Comercial de Estados Unidos (Trade Development Agency) otorgó al Organismo Supervisor de Inversiones en Transportes (OSITRÁN) un préstamo de 300 mil dólares para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales.

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

La delegación de Estados Unidos estuvo de acuerdo con la propuesta de Colombia, Ecuador y Perú de revisar el texto del Capítulo sobre Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado del Tratado de Libre Comercio (TLC) en el que se recogen las propuestas de ambas Partes, solicitando a los países andinos que explicaran sus propuestas.

Adicionalmente y al margen de la reunión de negociación, un representante del sector privado de Estados Unidos efectuó una presentación sobre mercancías remanufacturadas.

De otra parte, las delegaciones intercambiaron las ofertas de eliminación de aranceles, luego de lo cual se trataron aspectos relacionados con la negociación arancelaria.

2.- Contenido de la Reunión

Revisión del Texto del Capítulo sobre Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado:

Ámbito de Aplicación

Los países andinos reiteraron su posición respecto de que el TLC se aplique únicamente al comercio recíproco de mercancías entre cada uno de los países andinos y Estados Unidos, y que el mismo no modifique los compromisos de los acuerdos comerciales suscritos al amparo del Artículo XXIV y la Cláusula de Habilitación del GATT de 1994.

Estados Unidos reiteró su posición en este tema (aplicación al comercio de todas las Partes) y manifestó que esta diferencia debe ser resuelta por los jefes de negociación.

De otra parte, Estados Unidos reiteró que las disposiciones que se negocian en esta mesa debieran ser de aplicación a todo el universo arancelario, y que serían complementadas con las disposiciones que se aplicarían en particular a los bienes agrícolas y del sector textil y vestido (que corresponderían a Secciones de este Capítulo). Los andinos quedaron en responder sobre esta materia.

Trato Nacional

Los países andinos indicaron estar de acuerdo en que el Trato Nacional se aplique de acuerdo a la normativa de la OMC pero manifestaron sus dudas respecto de la expresión “mutatis mutandis”, solicitando mayor precisión sobre el particular. Asimismo, manifestaron que el Trato Nacional debe aplicarse a todo tipo de división política.

Eliminación Arancelaria

Los países andinos sustentaron su planteamiento con respecto de otorgar tratamientos más favorables a nivel andino. Asimismo, reiteraron su posición respecto de mantener la vigencia del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de modo paralelo al TLC y de beneficiarse de manera inmediata de cualquier inclusión en el mismo. Sobre lo primero, Estados Unidos manifestó su disposición de considerarlo; en tanto que sobre el SGP, señaló que la propuesta de los andinos iba más allá del status quo, por cuanto se eliminarían las condicionalidades.

Respecto de las excepciones a la eliminación arancelaria, los andinos incluyeron a las mercancías usadas (incluye reconstruidas, refaccionadas, remanufacturadas o similares) y aquellas que gocen de subsidios a las exportaciones. Estados Unidos mantuvo su posición de no tener excepciones generales, señalando que podría evaluar de manera específica, caso por caso, las sensibilidades de los andinos en determinados productos o sectores.

En el curso de la reunión, las delegaciones intercambiaron información sobre la legislación vigente en materia de mercancías usadas, conforme lo acordado en la Segunda Ronda. Al respecto, se destaca que en Estados Unidos no existen disposiciones particulares ni registros sobre el comercio de mercancías usadas.

De otra parte, Estados Unidos manifestó su disposición de considerar las propuestas de los andinos sobre las consultas para acelerar la eliminación de aranceles.

Regímenes Especiales

Los andinos reiteraron su oposición al planteamiento de los Estados Unidos de que los productos que gocen de regímenes especiales no tengan acceso al mercado estadounidense, sustentando su posición en el sentido que los regímenes especiales podrán mantenerse, al no pretenderse constituir una unión aduanera con los Estados Unidos, salvaguardando el principio de la no-exportación de impuestos y manteniendo sus derechos y obligaciones conforme a las disciplinas de la OMC.

Sobre el particular, la delegación de Estados Unidos manifestó su sorpresa por el planteamiento de los países andinos de rechazar en paquete toda su propuesta, instando a que se avanzara en consensos con respecto de los regímenes distintos a los de exención y drawback, que en su opinión no tendrían que ser controversiales.

Medidas no arancelarias

Los andinos señalaron su preferencia de hacer mención únicamente a que ninguna disposición del TLC impide adoptar o aplicar medidas de conformidad con los Artículos XX y XXI del GATT de 1994. Manifestaron asimismo sus dudas sobre la referencia al Artículo XI del GATT de 1994 y a la expresión "mutatis mutandis". Acorde con la posición antes señalada sobre mercancías remanufacturadas, sustentaron eliminar la nota referida a la eliminación de prohibiciones o restricciones a su importación.

Hubo acuerdo en que era necesario analizar en detalle las excepciones que se prevean al respecto, tanto en esta mesa como en la de bienes agrícolas, antes de poder considerar la versión final de los textos. Sobre el particular, Estados Unidos hizo

hincapié en la necesidad de conocer a la brevedad, las medidas que los andinos buscarían exceptuar del trato nacional y de las restricciones.

Estados Unidos tomó nota de la propuesta de los andinos de eliminar las disposiciones sobre los distribuidores y señaló que se encuentran revisando el tema con su sector privado.

Productos Distintivos

Los andinos manifestaron su preferencia en el sentido de eliminar las disposiciones sobre productos distintivos, respecto de lo cual Estados Unidos ofreció entregar información con miras a seguir considerando el tema.

Comité de Comercio de Mercancías

Respecto de la propuesta de los andinos en el sentido que el Comité de Mercancías elevara a consideración de la Comisión de Libre Comercio los temas relacionados con la eliminación arancelaria y la modificación de las reglas de origen, Estados Unidos precisó el alcance de su propuesta en el sentido que consideran que el propio Comité pueda resolver sobre temas de eliminación arancelaria; y que, en el caso de origen habían tenido conocimiento de la posible formación de un comité *ad-hoc*, respecto del cual los andinos manifestaron inquietud sobre su vigencia, considerando que la Comisión de Libre Comercio es transversal a todos los temas de acceso a mercados.

Presentación sobre Mercancías Remanufacturadas

El Sr. Kurt López, representante de Caterpillar, empresa estadounidense que realiza el proceso de remanufactura de motores realizó una presentación a solicitud de los negociadores de Estados Unidos para los países andinos, estando estos últimos acompañados de 5 personas del sector privado de cada país.

La exposición se resume en lo siguiente:

- La remanufactura produce productos nuevos a mitad de costo de la manufactura con insumos nuevos.
- El producto remanufacturado tiene garantía y la misma expectativa de vida que uno nuevo. Su calidad está respaldada por el fabricante y cumple con las normas técnicas que corresponda.
- La venta sólo se realiza contra la compra de desechos (oportunidad de vaciar desechos del país; se estima que el 3% se quema y 97% se recicla, de lo que se recupera el 60%.)
- El importador paga el flete del motor malogrado a los EE.UU., el que se valora de acuerdo al valor real del material. El arancel es el mismo del motor nuevo. Los desechos no tienen que cumplir con las normas técnicas dado que no se van a usar para la venta.
- El producto remanufacturado es diferente del usado o reconstruido, dado que se construye a partir de partes de distintos productos o unidades, y que no han sido usadas o encendidas en conjunto. En el caso del producto reconstruido,

se reemplazan las partes que fallan de la misma unidad que ha sido usada o encendida muchas veces.

- Ejemplos de productos remanufacturados: repuestos para camiones, bulldozers, semiremolques, básicamente motores, tomas hidráulicas, pistones, transmisiones, la mayoría de uso minero. Otros ejemplos son motores para el sector automotor, fotocopiadoras, computadoras y cámaras de fotos desechables.
- El mercado estadounidense se abastece aproximadamente en un 20% a 30% de bienes remanufacturados.

Aspectos relacionados con la negociación arancelaria

Estados Unidos presentó una lista de ofertas iniciales similar para los tres países andinos esperando que éstos hicieran lo mismo (en una única presentación de oferta para los Estados Unidos). Si bien entregaron la oferta para los ámbitos industrial y textil, señalaron no estar preparados para abordar aspectos relacionados con esta última.

En ese sentido, los andinos remitieron por correo electrónico al negociador textil, las consultas sobre la oferta en dicho sector, suministrando copia a la negociadora de la mesa de acceso. Entre otros, se hizo referencia a la nota que dice “Los Estados Unidos propone eliminar aranceles a todas las partidas del ámbito textil – confección dentro de 5 años si nuestros socios comerciales andinos ofrecen acceso a mercado recíproco. Hasta el 31 de diciembre del 2006, los Estados Unidos proponen mantener el tratamiento libre de aranceles para las mercancías que son actualmente elegibles para tal tratamiento bajo el programa del ATPDEA”. Corresponde confirmar al respecto si se mantiene lo señalado por el negociador textil estadounidense en la mesa de negociación, en el sentido de mantener las condiciones de acceso actuales en el marco del ATPDEA.

Asimismo, Estados Unidos manifestó interés en adoptar como metodología el identificar algunos sectores para los que se podría acordar eliminación inmediata recíproca (0x0), y que sólo para el remanente podría iniciarse una negociación de porcentajes en las respectivas canastas o mediante el proceso de solicitudes de mejoras/ofertas revisadas.

En tal sentido, señaló como sectores prioritarios en que tendría interés de eliminación inmediata en reciprocidad (0x0), a los siguientes: tecnología de la información (requiriendo adicionalmente que todos los países sean miembros del Acuerdo sobre la materia en el marco de la OMC); maquinaria y equipo; productos forestales (papel y madera); sector químico (química básica, plásticos, fertilizantes, farmacéuticos, cosméticos); bienes de consumo (línea blanca, productos de supermercados); autopartes; calzado (en particular, de protección) y bienes para viajes (maletas); y, equipo médico y científico.

Los países andinos señalaron que, con miras a ganar tiempo en la negociación arancelaria, consideraban que debía iniciarse el proceso de intercambio de solicitudes de mejoras y ofertas mejoradas, descartando la opción de negociar sectores 0x0 o porcentajes de las canastas.

Sobre el particular, Estados Unidos señaló que sólo estaría en capacidad de presentar sus solicitudes de mejoras de ofertas antes de la IV Ronda de Negociación. Señaló, asimismo, que en dicha ocasión quería conocer información detallada de la producción en los países andinos, referida entre otros, al número de empresas, empleo y a la naturaleza de los productos.

Respecto de la oferta de Estados Unidos, los países andinos manifestaron que, de una revisión preliminar, consideran que están desmejorando los niveles de preferencias vigentes (ATPDEA).

De otra parte, al presentar sus ofertas iniciales, los países andinos hicieron hincapié en que consideran de manera integral la negociación arancelaria del universo arancelario y que buscaban acceso real de las mercancías y no sólo la eliminación arancelaria. En tal sentido, señalaron que las ofertas se sujetarán a los resultados de la negociación de las reglas de origen y demás condiciones de acceso, así como a los avances en las distintas mesas de negociación.

3.- Tareas acordadas para la IV Ronda en San Juan

- El 25 de agosto se realizará el intercambio de “solicitudes de mejoramiento” en mercancías industriales, quedando pendiente de confirmarse si Estados Unidos presentaría solicitudes en el ámbito textil y del vestido.
- Los andinos enviarán a Estados Unidos sus listas de excepciones al trato nacional y a las restricciones a las importaciones y exportaciones antes de la próxima ronda (de entregarse al inicio de la IV Ronda, se haría en los dos idiomas).

Información adicional para la Cuarta Ronda

- Se sugiere tener reuniones de dos días y medio cada una para la mesa textil y de acceso a mercados, respectivamente.

II) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES TEXTILES

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Se inició la reunión con la respuesta de Estados Unidos a las consultas de los países andinos en materia de salvaguardias, y se prosiguió con el intercambio de posiciones respecto del texto de la Sección sobre Textiles y Vestido (en adelante “la sección”) del Capítulo sobre Acceso e Mercancías al Mercado del TLC.

2.- Contenido de la Reunión

Medidas de Salvaguardia Textil

Estados Unidos presentó sus respuestas a las preguntas que le fueron remitidas el 30 de junio pasado respecto de las diferencias entre la salvaguardia textil y la salvaguardia general. Estados Unidos expresó sus excusas por no haber respondido con antelación y por no poder responder por escrito, procediendo a responder oralmente a las consultas de los andinos.

En el presente anexo, se señalan las respuestas de Estados Unidos a las preguntas realizadas por los países andinos, teniendo en consideración los avances respecto del texto del Artículo sobre Medidas de Salvaguardia Textil.

En particular, los países andinos hicieron referencia a algunos temas a incluir en la propuesta que harían llegar a Estados Unidos, relacionadas en particular con: la precisión respecto de si las medidas de salvaguardia textil serían de aplicación únicamente a las mercancías originarias y en el comercio recíproco entre Estados Unidos y cada uno de los países andinos; la eliminación de la referencia a los cambios en tecnología o en la preferencia del consumidor al determinar el perjuicio grave o la amenaza real del mismo; la inclusión de la cláusula de Mínimis; el salvaguardar el derecho de defensa; y, el tratamiento de las mercancías embarcadas antes de la aplicación de la medida de salvaguardia. Asimismo, los países andinos indicaron no estar de acuerdo con la compensación basados en la asimetría y en el hecho que la medida de salvaguardia intenta corregir un perjuicio grave o la amenaza del mismo, por lo cual consideran que no debería ser objeto de compensación.

Por su parte, Estados Unidos indicó que no tenían experiencia en la invocación de medidas de salvaguardia textil en el marco de los TLC a la fecha suscritos. En cuanto a los procedimientos, hicieron referencia a lo que habría elaborado el Comité para la Implementación de los Acuerdos Textiles (CITA) respecto de las salvaguardias previstas en el convenio de adhesión de China a la OMC y en los procedimientos que serían de aplicación en el marco del Acuerdo con Australia, respecto de los cuales se le había solicitado al CITA que procedieran a publicarlos.

Por otra parte, Estados Unidos precisó que nada impide invocar la Salvaguardia OMC o la Salvaguardia General del TLC para los productos del ámbito textil o del vestido, y que en esos casos le correspondería a la Comisión de Comercio Internacional (USITC) realizar la investigación.

Cooperación Aduanera

Los andinos reiteraron que el desarrollo del Artículo iba más allá de lo que hacía mención el título de cooperación aduanera (el Artículo incluye sanciones y procedimientos de verificación de origen preferencial y no preferencial, valoración aduanera, entre otros, que implican a diversas entidades bajo regulaciones que no conocemos). Los andinos resaltaron nuevamente la interrogante respecto de la necesidad de mantener procedimientos relacionados al origen, diferentes de los del Capítulo de Origen; asimismo, plantearon la posibilidad de establecer cooperación aduanera en un convenio aduanero fuera del TLC.

Al respecto, Estados Unidos indicó que requiere mayores cuidados en los procedimientos aduaneros puesto que se trata de productos altamente comercializados que constituyen “imanes para el fraude” justificando de esa manera su necesidad de investigar el comercio preferencial y no preferencial.

Sobre la aplicación de normas, leyes, convenios internacionales, entre otros, y la evasión de las mismas, Estados Unidos reiteró su posición de evitar los fraudes y aceptaban que podría entenderse que la aplicación y evasión de las normas según lo señalado en el articulado pudieran aludir a impactos indirectos en el sector textil y confección aunque esa no era su intención. Estados Unidos intenta mantener en el texto términos subjetivos a fin que sus autoridades aduaneras tengan mayor discrecionalidad para realizar investigaciones más amplias en caso de fraude. Al respecto, los países andinos señalaron su preocupación sobre la discrecionalidad de lo que la Parte importadora considere como “acción apropiada” para disuadir o evitar los fraudes, dichas normas deberían reflejar transparencia, previsibilidad y claridad para los operadores económicos.

Reglas de Origen y Asuntos Conexos

Consultas de origen

EE.UU. propone que se pueda modificar no sólo reglas específicas a las mercancías sino cualquier otra regla en materia de origen.

Los países andinos consideran que en el caso de las mercancías textiles y del vestido se tendría un mecanismo totalmente diferente al Artículo 4.14 del Capítulo de Origen y más ambicioso que los requisitos específicos de origen. Los países andinos requieren procedimientos transparentes y objetivos.

Tejidos, hilados y fibras no disponibles en cantidades comerciales

Los países andinos indicaron que Estados Unidos puso énfasis en la sección 204 así como una serie de referencias que involucran el ATPDEA, por lo que entienden que el párrafo e) sería de transición. Asimismo, mostraron su preocupación respecto de que eran autoridades estadounidenses quienes definían en exclusiva la lista de poco abasto (Estados Unidos indicó que el párrafo es transitorio y que no tenía conocimiento de cuáles ítems estarán en lista de poco abasto hasta que su Congreso lo apruebe).

De Mínimis y Juegos

Los países andinos indicaron que introducirán un párrafo con el concepto del De Mínimis y el tratamiento a los Juegos en su propuesta, asimismo expresaron su extrañeza respecto de la aplicabilidad del principio de De Mínimis en el caso del nylon

y no en el caso de la lycra. De otro lado, indicaron que propusieron trabajar en el Capítulo de Origen sobre la base del valor CIF y FOB de la mercancía y no sobre el valor ajustado.

Al respecto, Estados Unidos señaló que el “spandex” participa en porcentaje mayor al 7% en peso en una prenda de vestir y ello permite a los competidores asiáticos ingresar a su mercado.

Por otra parte, los países andinos mostraron su preocupación por la acumulación y su vínculo a esta Sección. Es necesario señalar que Colombia manifestó a los países andinos su disposición de acumular de manera diagonal con aquellos países que han formado una zona de libre comercio con Estados Unidos (e.g. México, Chile, entre otros.). Respecto de la preocupación andina sobre acumulación, Estados Unidos indicó que un principio legal es que lo específico prevalece o prime sobre lo general y si lo general no contradice lo específico entonces se aplica lo general.

3. Tareas acordadas para la IV Ronda

Se acordó el siguiente cronograma de trabajo entre los países andinos y se le manifestó a Estados Unidos que se le haría llegar la propuesta de texto el 13 de agosto y la de Reglas Específicas de Origen el 27 de agosto.

Texto de la Sección sobre Textiles y Vestido

Intercambio de contrapropuestas nacionales entre países andinos vía correo electrónico.	Hasta el 06 de agosto.
Consolidado de contrapropuestas en el texto (traducción en paralelo por parte de Perú).	El 09 de agosto.
Definición de Propuesta andina.	Entre el 10 y 11 de agosto.
Envío de propuesta andina a EE.UU. en los dos idiomas.	Viernes 13 de agosto

Reglas Específicas de Origen para Textiles y Vestido

Envío de formato Excel por parte de Colombia donde se incluye la propuesta estadounidense traducida.	02 de agosto
Intercambio de contrapropuestas nacionales entre países andinos vía correo electrónico. Se acordó presentar dos columnas por país andino: lo que se propondría inicialmente a EE.UU. y si es posible migrar.	13 - 16 de agosto.
Consolidado de contrapropuestas en el formato (traducción en paralelo por parte de Colombia).	17 de agosto.
Revisión nacional del consolidado con miras a llegar a una propuesta consensuada.	18 -23 de agosto.
Video conferencia entre países andinos.	24 de agosto.

Definición de Propuesta andina detallada por subpartida y elaboración de un resumen de la misma.	24 - 27 de agosto.
Envío de propuesta andina a EE.UU. en los dos idiomas así como del resumen de la misma.	Viernes 27 de agosto

Anexo: Respuestas de Estados Unidos a las preguntas de los andinos sobre las Medidas de Salvaguardia Textil

Pregunta 1: Estados Unidos ha planteado que en esencia la salvaguardia general y la textil operan bajo el mismo esquema; sin embargo, al comparar los textos de cada uno de estos capítulos contenidos por ejemplo en el TLC con CAFTA, se observan diferencias en varios asuntos, tales como: naturaleza de la medida, duración de la medida, prórrogas, liberación progresiva, restablecimiento del nivel arancelario, procedimientos de las investigaciones, derecho de defensa y procedimientos para las compensaciones. ¿Podría Estados Unidos explicar las razones por las cuáles el reglamento sobre salvaguardia textil es más fuerte que el mecanismo de salvaguardia general?

Estados Unidos no está de acuerdo en que la salvaguardia textil sea más "fuerte, exigente o defensiva" que la general. Reiteraron su apreciación en el sentido que son similares en cuanto a cómo operan, radicando la diferencia en que la administración de la salvaguardia textil está a cargo del Comité para la Implementación de los Acuerdos Textiles (CITA) en tanto que la salvaguardia general está a cargo de la Comisión de Comercio Internacional (U.S. International Trade Commission - USITC).

Pregunta 2: Si bien la naturaleza de ambas salvaguardias es arancelaria, el capítulo sobre salvaguardia general considera la posibilidad de suspender el programa de liberación o incrementar el arancel hasta NMF. Por su parte, la salvaguardia textil, no considera la posibilidad de reiniciar el programa de liberación, lo cual la hace más limitada. En este sentido, ¿Podría Estados Unidos explicar las razones por las cuáles su propuesta arancelaria para la salvaguardia textil es diferente a la prevista en la salvaguardia general?

Estados Unidos reconoce que existe esa diferencia, manifestando al respecto que la propuesta de salvaguardia textil se basa en la salvaguardia textil de CAFTA donde las Partes acordaron un tratamiento recíproco de eliminación arancelaria inmediata para el sector textil y del vestido, por lo que no correspondía tener lo mismo que contempla la salvaguardia general CAFTA. Precizaron al respecto que, en caso de no acordarse eliminación inmediata en el Acuerdo con los andinos, estarían en disposición de considerar la posibilidad de reiniciar el programa de liberación.

Pregunta 3: Podría explicar Estados Unidos cuáles son las diferencias, en cuanto a criterios de análisis, procedimientos y tiempos de evaluación, que existen entre las investigaciones adelantadas por la Autoridad Investigadora Textil (CITA) y el ITC?

Estados Unidos manifiesta que el ITC tiene una página web donde figuran los procedimientos establecidos para la invocación de las salvaguardias generales, siendo

muy transparentes al respecto. Por el contrario, el CITA es un comité interinstitucional auspiciado por exportadores textiles y tiene bajo su responsabilidad la administración de los acuerdos sobre el sector. Señalaron que por la falta de experiencia en la invocación de salvaguardias textiles, el CITA no tiene procedimientos sobre la materia, aunque refirieron que tendrían la obligación de publicar los procedimientos que serían de aplicación en el marco del TLC con Australia. Precisaron que no existen procedimientos adicionales a los que figuran en el TLC con Chile y sugirieron que podrían revisarse los procedimientos aplicables por el CITA a la salvaguardia respecto de las importaciones de China.

Pregunta 4: En la salvaguardia textil se propone realizar notificaciones antes de la aplicación de medidas y además se establecen plazos para las consultas, mientras que en la propuesta de salvaguardia general se prevén notificaciones al inicio, para la determinación de daño y para la determinación final. ¿Podría Estados Unidos explicar porque es menos exhaustiva en materia de derecho de defensa, la propuesta de salvaguardia textil frente a la propuesta de salvaguardia general?

Estados Unidos señaló que este era uno de los puntos en que en la pasada ronda se modificó la propuesta inicialmente presentada a los países andinos, y que estarían en disposición de abordar el tema de la inclusión de los plazos si los países andinos tienen interés en hacerlo (al igual que lo hicieron con el CAFTA). El objetivo de EE.UU. es iniciar rápidamente las consultas por lo que consideran que plazos de 30 y 60 días son exigentes. Sin embargo, indicaron que no se estaría restringiendo el derecho de defensa en comparación con la salvaguardia general en la que no se tienen plazos para consultas. Asimismo, indicaron que el CITA siempre crea una declaración del mercado, que se proporciona al país afectado, similar a lo que quedaría incluido en la salvaguardia general.

Pregunta 5: En cuanto a la posibilidad de otorgar compensaciones, se observa que en la propuesta de salvaguardia textil se establecen consultas con el fin de pactar compensaciones, sin embargo, de no llegarse a un acuerdo se prevé que la Parte a la cual se le aplica la salvaguardia pueda eliminar la preferencia sobre cualquier producto, así no corresponda al sector textil. ¿Podría Estados Unidos, explicar las razones por las cuáles se prevé la posibilidad de aplicar retaliación para productos que están fuera del ámbito textil?

Estados Unidos manifiesta que esa es una redacción estándar de todos los TLC suscritos por Estados Unidos, considerando que se trata de un incentivo a que las Partes lleguen a un acuerdo en la compensación.

Pregunta 6: En la propuesta de salvaguardia textil se observa que las compensaciones terminan cuando finalice la medida, mientras que en la salvaguardia general se establecen dos condiciones de terminación: cuando finalice la medida o cuando el arancel regrese a la tasa establecida en el programa de liberalización. ¿Podría explicar Estados Unidos las razones de establecer condiciones de terminación distintas?

Estados Unidos manifestó que esta diferencia responde a que en el CAFTA se acordó la eliminación de aranceles en forma inmediata y recíproca en el ámbito de textiles y vestido, y que si se acordaba algo diferente con los andinos, este sería otro de los puntos que podrían considerar a efectos de establecer un acuerdo similar a lo contemplado en la salvaguardia general. La delegación de EE.UU. explicó que la Parte importadora compensaría a la Parte exportadora hasta que la Parte importadora haya llegado a la eliminación de aranceles prevista en el Programa de Liberación.

Pregunta 7: La salvaguardia general establece que las medidas sólo pueden aplicarse a mercancías originarias de países Miembros del TLC sin que importe su procedencia, sin embargo, la salvaguardia textil no hace referencia a este asunto. Qué implicaciones prácticas tiene esta regla en el momento de aplicarse una medida de salvaguardia? Sobre el mismo tema de origen. ¿Podría Estados Unidos aclarar cuáles son las normas origen que aplica para el caso de medidas de salvaguardia textil?

Estados Unidos manifiesta que la salvaguardia textil puede imponerse en contra de una o más Partes (mercancías originarias independientemente de su procedencia) dado que la regla de origen del TLC no me permite diferenciar entre si es colombiana o peruana una prenda; sin embargo, las reglas OMC sí lo hacen. Consideran que no hay mayor diferencia entre la salvaguardia general y textil.

Pregunta 8: En las propuestas de texto presentadas para el capítulo de salvaguardia general y para el de salvaguardia textil, se observa que para la primera se contempla una duración de 2 años incluida la prórroga, mientras que en la salvaguardia textil su duración es de 3 años y no menciona nada relativo a prórroga. ¿Podría Estados Unidos explicar porqué se prevén periodos de duración diferentes para la salvaguardia textil y para la general?

Estados Unidos manifestó que en realidad no hay una lógica sustancial para la diferencia mencionada y considera que es una simple divergencia.

Pregunta 9: ¿Podría explicar Estados Unidos las razones por las cuales en la salvaguardia para productos textiles no se considera el tema de la liberación progresiva, mientras que en la salvaguardia general sí se considera este tema?

Estados Unidos señala que, al igual que la pregunta anterior, esta se refiere a una diferencia entre las dos también simple. Señala que no puede acordar liberalización progresiva en salvaguardia textil. Estados Unidos manifiesta su disposición a discutir pero considera que no se trata del mismo concepto (vinculado a la liberalización acordada) dado que su idea en la salvaguardia general es que disminuya la fuerza de la misma en tanto dure la medida.

Estados Unidos no dio respuesta cuando los andinos le preguntaron respecto de la validez del concepto para dos años de la salvaguardia general versus su validez para tres años de la salvaguardia textil.

Pregunta 10: En los TLC suscritos con CAFTA, Jordania, Singapur y Australia, se observa que en el capítulo de salvaguardia general se permite excluir de una investigación a las importaciones originarias de una Parte, si estas no son causa de daño importante o amenaza de daño. Teniendo en cuenta que según lo manifestado por Estados Unidos, la salvaguardia general en esencia es similar a la textil ¿Podría explicar porqué en la propuesta de salvaguardia textil no se contempla este tema?

Estados Unidos indicó que en la salvaguardia textil sólo se puede invocar en contra de una Parte si ocasiona un daño serio, la Parte no sería sujeta de esta condición de salvaguardia sino hubiera daño. La salvaguardia textil del ATV es bilateral, esto se encuentra en el artículo X.1 que dice la salvaguardia textil se aplica a los productos que estén causando daño, excluyendo de manera implícita a aquellas que no hacen daño.

Pregunta 11: En el Acuerdo de salvaguardias de la OMC, así como en el capítulo de salvaguardia general de CAFTA se establecen umbrales de mínimos para exclusión de importaciones. Teniendo en cuenta que según lo manifestado por Estados Unidos, la salvaguardia general en esencia es similar a la textil, podría explicar porque en la propuesta de salvaguardia textil no se prevé el tema de mínimos?

Estados Unidos manifiesta que su actual propuesta de salvaguardia general no incluye una propuesta de De Mínimis, tal exclusión no se da en CAFTA, pero CAFTA no es la posición usual de los Estados Unidos. Esto, relacionado a la última pregunta, limita la aplicación de salvaguardia a aquellos productos que son la causa real de daños serios.

Pregunta 12: En el artículo X3 2b sobre perjuicio grave, Estados Unidos propone no considerar los cambios en la tecnología o en la preferencia del consumidor como factores para determinar el perjuicio grave y la amenaza de “perjuicio grave”. ¿Podría explicar Estados Unidos las razones por las cuáles excluye estos factores del análisis y cuál es el alcance de esta propuesta?

Estados Unidos considera que esa es una redacción estándar de sus Acuerdos, se originó en NAFTA y luego en los demás TLC, tiene como objetivo proteger a los países exportadores para asegurar que sólo se invoque la salvaguardia como resultado del Programa de Liberalización.

Pregunta 13: ¿Podría Estados Unidos explicar la diferencia entre el término "serious damage" contemplado en la salvaguardia textil y el término "serious injury" contemplado en la general? ¿Cuál es el alcance de esa diferencia?

Estados Unidos considera que el uso de “damage” se refiere a un hecho histórico en las salvaguardias textiles y en la OMC. Esto se enumera en el párrafo 2a de la salvaguardia textil, siendo el término normalmente utilizado; bajo el párrafo 7 se define como un daño significativo sobre la industria nacional.

Pregunta 14: En el texto de salvaguardia textil de CAFTA se da tratamiento bilateral a los Países Miembros, sin embargo, en la propuesta de Estados Unidos, el tratamiento que se da a los países andinos es como bloque. ¿Podría Estados Unidos explicar esta diferencia?

Estados Unidos considera que esto tiene que ver con una nota al pie del CAFTA mediante la cual no se aplicaría entre las Partes centroamericanas del convenio. Señaló que dicha nota al pie fue el resultado de la negociación y fue resultado de una solicitud de los centroamericanos y que por ello no aparece en el contexto inicial. Este no se otorgó sino hasta el último día de la negociación.

III) MESA DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión:

La delegación de Estados Unidos recibió los textos andinos y presentó sus comentarios al respecto.

2.- Contenido de la Reunión:

En los dos días de negociaciones, las delegaciones realizaron un análisis de los textos propuestos, tanto la posición andina como la posición estadounidense. Para tal efecto, cada delegación explicó los fundamentos de sus posiciones.

Las observaciones a los textos se centraron en los siguientes puntos:

- Para el caso de envíos de entrega rápida Estados Unidos consultará respecto de la definición de “arribo” contenido en la propuesta andina y que determina el momento para establecer las 48 horas en que debe ser despachada la mercancía. En el caso de los andinos se cuenta a partir de la numeración del manifiesto de carga. Estados Unidos consultará el momento en donde empieza a contarse las 48 horas.
- En el caso del Despacho de Mercancías, Estados Unidos desea que la mercancía no sea trasladada necesariamente a depósitos aduaneros (situación que es contraria a las regulaciones que mantienen los países andinos). Se continuará discutiendo sobre el tema en la siguiente ronda.
- En el tema de Resoluciones Anticipadas, la delegación estadounidense señaló que sería poco probable que ellos emitan Resoluciones Anticipadas en materia de normas técnicas, ya que la entidad encargada de emitir ese tipo de resoluciones no tiene competencia sobre normas técnicas. La delegación andina continuará insistiendo en dicho tema. Por otro lado los países andinos consideraron que las Resoluciones Anticipadas en materia de valoración, cuotas y aplicación del drawback no tienen mayor sentido, ya que no otorgan ningún tipo de garantía adicional al usuario.
- En el caso de la prepublicación de normas, Estados Unidos desea que los proyectos de normas y regulaciones en materia aduanera sean prepublicados, inclusive en Internet, de manera tal que permita a los usuarios realizar aportes y presentar opiniones al respecto. Los países andinos han tomado nota de la preocupación estadounidense y señalaron que continuarán analizando y debatiendo el tema en la próxima ronda.
- Los países andinos pusieron a consideración un artículo que busca que Estados Unidos reconozca y dé plena validez a las inspecciones BASC, de manera que se evite una nueva inspección en el puerto de llegada, evitando de esta manera sobre costos al exportador. La delegación estadounidense se comprometió a analizar el tema y tendría una respuesta en la próxima ronda.

- En los demás artículos (automatización, administración de riesgo, confidencialidad y ayuda contra el fraude) no se encontraron diferencias sustanciales en las posiciones de ambas delegaciones.

3.- Objetivos para IV Ronda

El objetivo para la cuarta ronda es continuar discutiendo los textos sobre la base de las observaciones y opiniones vertidas en la Tercera Ronda. En el caso de los Países Andinos, se presentará un nuevo texto en aquellos puntos en los cuales se cuenta con mayor información proporcionada por Estados Unidos. Se buscará consolidar la posición andina en aquellos puntos donde no se encuentren diferencias sustanciales.

Asimismo, se buscará discutir los textos en el orden prioritario para los países andinos (resoluciones anticipadas, administración de riesgo, automatización, lucha contra el fraude y pre-publicación de normas aduaneras).

4.- Tareas acordadas para la IV Ronda

Rediseñar el texto andino sobre la base de la información recopilada en la Tercera Ronda de Negociaciones. Dicho texto deberá ser terminado en la coordinación andina a llevarse a cabo los días 23 y 24 de agosto de 2004.

IV) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión:

La agenda de la Mesa de origen para la Tercera Ronda de Negociaciones contemplaba dos puntos:

- Requisitos Específicos de Origen (capítulos 1 al 24)
- Texto del Capítulo

La metodología utilizada para abordar la tercera reunión de negociación del TLC Andino – EE.UU. fue la revisión de la contrapropuesta andina de las reglas específicas de origen subpartida por subpartida, así como la contrapropuesta de texto del capítulo elaborada por Ecuador, Colombia y Perú sobre la base de la propuesta inicial presentada por los Estados Unidos. La delegación andina y la de Estados Unidos realizaron preguntas sobre las propuestas presentadas.

En lo que se refiere a **Requisitos Específicos de Origen (REOs)** correspondiente a los capítulos 1 al 24 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el 42.4% de las subpartidas existe un acuerdo entre la posición de EE.UU. y la andina. Los puntos en común están referidos a los animales vivos (cap. 01), plantas vivas y productos de floricultura (cap. 06), hortalizas (cap. 07), frutas y frutos comestibles (cap. 08), cereales (cap.10), semillas y frutos oleaginosos (cap.12), gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales (cap. 13), material trenzable y demás productos de origen vegetal (cap.14), entre otros.
- La delegación de EE.UU. manifestó la intención de cambiar su propuesta inicial para el capítulo 09.01 correspondiente al café, incluso tostado o descafeinado, lo cual implica que el proceso de tostado estaría confiriendo origen. Al respecto, los países andinos manifestaron su desacuerdo con tal medida, manteniendo su posición de cambio de capítulo.

Para el 61.4% de las subpartidas del universo arancelario ya se ha definido una posición andina. El resto son subpartidas en las cuales aún no se logra un consenso o no existe posición de alguno de los tres países andinos. En cuanto a las posiciones nacionales de los países andinos, aún existen algunas subpartidas que se mantienen pendientes: Perú (2), Colombia (6) y Ecuador (200).

Respecto del **Texto del Capítulo de Origen** los principales temas tratados fueron:

Mercancías originarias: Los países andinos propusieron incluir un listado de operaciones mínimas, a fin de señalar claramente qué operaciones no confieren origen. EE.UU. manifestó su desacuerdo con dicha inclusión señalando que en las reglas específicas deben estar contempladas las operaciones mínimas. Adicionalmente señalaron que el listado de operaciones mínimas podía contradecir algunos de los REOs.

Los países andinos resaltaron la importancia de mantener las operaciones mínimas en tanto la negociación de los REOs no esté cerrada, asimismo se manifestó que en la medida que las operaciones mínimas estén recogidas en los REOS, podría llegarse a una revisión del listado. De otro lado se señaló que el listado presentado por los países andinos guarda estrecha concordancia con la propuesta de REOs que los países andinos vienen trabajando.

Valor de contenido regional: respecto de la propuesta de los países andinos de incluir en los métodos de cálculo de Valor de Contenido Regional el método de Valor de Transacción y el índice de contenido regional (este último para el sector automotriz) EE.UU. señaló no estar de acuerdo con la utilización de métodos distintos a su propuesta, ya que consideraba muy difícil su aplicación en tanto la aduana de su país, como su sector productivo no conocen muy bien su manejo. La delegación andina señaló que éstos son los métodos de cálculo conocidos por nuestro sector privado, y que son utilizados en todos nuestros acuerdos comerciales. Adicionalmente se señaló que en los métodos propuestos por EE.UU., se permite cierta discrecionalidad, en la medida que contemplan ajustes distintos a los que permite el Acuerdo de Valoración de OMC, que según la definición se realizan “cuando es necesario”, quedando pendiente que Estados Unidos defina: ¿cuándo es necesario? y ¿quién define qué es necesario?. Asimismo, se solicitó aclaración sobre las “modificaciones razonables” al valor del material adquirido en el territorio donde se realiza la producción, así como sobre otras disposiciones referidas a los ajustes al valor propuestos por EE.UU. La delegación estadounidense ofreció dar una respuesta en la próxima reunión.

- **Acumulación:** los países andinos señalaron estar de acuerdo con el principio general, sin embargo, Ecuador manifestó su inquietud de saber dónde debía señalarse la excepción al principio de acumulación (sólo entre las Partes en caso que se opte en algún producto por la acumulación ampliada).
- **De Minimis / Juegos o Surtidos:** los países andinos señalaron estar aún evaluando el porcentaje de De Minimis así como el porcentaje de Juegos y Surtidos, por lo cual aún no se cuenta con una posición andina definitiva. Por su parte EE.UU. manifestó que evaluaría la posibilidad de utilizar el valor FOB de la mercancía en lugar del Valor Ajustado para medir el porcentaje de De Minimis.
- **Tránsito y transbordo:** la propuesta andina incluye un párrafo que dispone que la Autoridad aduanera de la parte importadora podrá solicitar información que demuestre que las mercancías en tránsito en un país que no forme parte del acuerdo permanecieron bajo la supervisión de las autoridades aduaneras, durante el periodo de tránsito. Al respecto, EE.UU. manifestó que dicha información debe estar incluida en la que solicite la Aduana a fin de verificar el origen de la mercancía. Asimismo, EE.UU. manifestó que ya se hacía referencia a dicha información en la sección de obligaciones respecto de las importaciones. Sin perjuicio de ello, los países andinos señalaron la conveniencia de que esta disposición quede lo suficientemente clara, a fin de que los importadores estén prevenidos de la exigencia de dichos documentos, sobre todo tomando en cuenta la dificultad que podría significar obtener dichos documentos de un país que no es Parte del Acuerdo. Asimismo, ofrecieron analizar la conveniencia de que esta facultad quede en la sección relacionada

a obligaciones respecto de las importaciones o en la sección referida a verificación o tránsito y trasbordo.

- **Consultas y Modificaciones:** Los países andinos propusieron fijar el plazo de 180 días después de la presentación de la solicitud para el término del proceso de consultas y modificaciones. Al respecto, la delegación de EE.UU. manifestó su desacuerdo con la propuesta ya que consideraban que debe mantenerse la flexibilidad, además que se debía tomar en cuenta que podían darse consultas que podían demandar mayor tiempo. De otro lado, los países andinos manifestaron que dicho plazo es para la modificación de una regla de origen, mas no para la revisión general de los REOs. Finalmente, se señaló que dado que las solicitudes responden a la necesidad económica y comercial de realizar un cambio, es importante contar con un plazo definido, a fin de obtener una respuesta a la solicitud en un plazo adecuado.
- Sobre la sección referida a **Procedimientos de Origen** se conversó sobre la Solicitud de Origen: los países andinos manifestaron su desacuerdo con la propuesta de EE.UU. referente a la posibilidad de solicitar el trato arancelario preferencial basado en el conocimiento del importador de que la mercadería es originaria, motivo por el cual proponen que toda solicitud debe ser acompañada por un certificado de origen. EE.UU. manifestó su desacuerdo con la propuesta ya que consideran que eso significa imponer a sus importadores la obligación de presentar un certificado, lo que no facilita el comercio. Asimismo, EE.UU. señaló que los países andinos están en libertad de reglamentar vía legislación interna dicha obligación. Por otro lado, la delegación de EE.UU. manifestó no estar de acuerdo con una doble certificación cuando el importador sea quien certifique. Al respecto, los países andinos señalaron que si bien podía no ser necesaria una segunda certificación sí se debe contar con una declaración jurada del productor o con información sustentatoria al momento de realizar la importación, ya que el productor es quien finalmente posee la información relativa a los procesos productivos.

En cuanto al formato del certificado de origen, los países andinos manifestaron estar en coordinaciones internas a fin de determinar la necesidad de contar con un formato único de certificado de origen o con información mínima preestablecida.

En lo referido a la certificación “blanket”, la delegación de EE.UU. mencionó que el uso de dicho mecanismo facilita el comercio. Los países andinos realizaron preguntas a fin de determinar quiénes estarían en posibilidad de realizar dicha certificación. Al respecto la delegación de EE.UU. manifestó que básicamente era el productor o exportador quien podía hacer este tipo de certificación. La delegación andina señaló que en la propuesta no se impide que un importador pueda ser el emisor de este tipo de certificación. Quedó pendiente por parte de EE.UU. remitir ejemplos ilustrativos que aclaren el tema.

3.- Objetivos para la IV Ronda

El objetivo de la Ronda de Puerto Rico es abordar todo el texto del capítulo con miras a llegar a un acercamiento entre las posiciones. Asimismo, siguiendo el plan de trabajo acordado en Cartagena durante la IV Ronda de Negociación debe tratarse los REOS para los capítulos 25 a 40 del Sistema Armonizado.

4.- Tareas para la IV Ronda

Se acordó que se realizaría las coordinaciones entre los países andinos a fin de intercambiar con la delegación estadounidense preguntas sobre los temas que quedaron pendientes y no fueron abordados. Asimismo, se acordó realizar un intercambio de información y ejemplos prácticos de aquellos temas en los cuales surgieron dudas de aplicación, como en el tema del cálculo del valor de contenido regional.

V) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

La reunión estuvo orientada por un lado a analizar los primeros cuatro (04) artículos del capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio – OTC para tener un texto consensuado a nivel andino que sea presentado a Estados Unidos como propuesta inicial, en el marco de la III Ronda y, por otro lado, a desarrollar los temas de la agenda acordada con EE.UU. en la Ronda de Atlanta (Acuerdos de Reconocimiento Mutuo - ARM, Equivalencia, Medidas en Frontera y atención de consultas intercambiadas previamente); y establecer la dinámica para la reunión con EE.UU.

A continuación se resume las posiciones de los países respecto de los primeros cuatro artículos del capítulo de OTC¹:

Artículo X.1. Afirmación del Acuerdo OTC:

Hubo consenso en los países respecto de que el capítulo debe confirmar e incorporar los derechos y obligaciones de las Partes de conformidad con el Acuerdo de OTC/OMC. No hubo consenso respecto si incorporan de manera automática las enmiendas al Acuerdo OTC/OMC o éstas deben ser negociadas previamente, por lo que se eligió no incluir esta segunda parte hasta que este consensuado.

Artículo X.2. Ambito y cobertura:

Hubo consenso sobre la aplicación del capítulo tanto a las entidades del gobierno central, instituciones públicas locales e instituciones no gubernamentales del nivel central y local. Como propuesta inicial se sumaron las posiciones de los países respecto de la vinculación del capítulo de OTC con servicios, compras del estado y medio ambiente.

Artículo X.3 Normas internacionales

Hubo coincidencia en eliminar el texto propuesto por EE.UU., respecto de la definición de la existencia de una norma, guía o recomendación internacional, en la medida en que se considera que las decisiones y recomendaciones del Comité OTC/OMC deben mantener su carácter recomendatorio.

Artículo X. 4. Facilitación del comercio:

La propuesta andina es bastante similar al texto propuesto por EE.UU. con algunas precisiones respecto del trabajo conjunto en materia de normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y metrología. Asimismo, se plantea que se dará consideración favorable a la creación de grupos de trabajo en sectores o asuntos de interés priorizándose algunos temas, tales como acreditación y evaluación de la conformidad. Con respecto de la agenda acordada en Atlanta, se resumen a continuación los aspectos tratados:

¹ Se trabajó sobre la base de la propuesta de texto presentada por EE.UU., en el cual se incorporó las posiciones de Colombia, Ecuador y Perú, posteriormente se definió la propuesta andina de acuerdo a las convenciones de presentación de textos acordados por los Jefes de Equipo de Negociación.

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM):

Se acordó que Perú haría una presentación sobre la Decisión 506 de la Comisión de la Comunidad Andina sobre Reconocimiento y aceptación de los certificados de productos que se comercializan en la Comunidad Andina; posteriormente cada país haría lo propio sobre el desarrollo de este tema en su país y su experiencia en ARM bilaterales, siempre orientado a presentar el interés de los andinos en hacer desarrollos sobre este tema en el capítulo de OTC.

Equivalencia:

En la medida de que no se cuenta con normativa andina específica sobre el tema, se acordó que cada país realizara una presentación sobre los desarrollos nacionales. Hubo coincidencia en los tres países respecto de las referencias que se utilizan para la elaboración de sus reglamentos técnicos, a modo de ejemplo, en materia de alimentos en muchos casos se toma como referentes las normas del Codex Alimentarius y de la FDA (Food and Drug Administration - U.S. Department of Agriculture).

Medidas en Frontera:

Igualmente, los países efectuarían una presentación sobre sus sistemas de verificación del cumplimiento de sus reglamentos técnicos o normas técnicas de observancia obligatoria en la frontera (aduanas).

Consultas a EE.UU. sobre las diversas materias que contiene el capítulo de OTC:

Con relación a las preguntas remitidas a EE.UU. (09 de julio del 2004), conforme se acordó en Atlanta, se coordinó las respuestas en caso de repreguntas por parte de EE.UU., resaltando la importancia de mencionar la normativa andina en caso de existir.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Según la metodología acordada, la reunión se inició con el tratamiento de los temas acordados en Atlanta, en la que cada país efectuó la presentación de sus desarrollos nacionales sobre ARM, Equivalencia, Medidas en Frontera y las respuestas de EE.UU. a las consultas efectuadas por los países Andinos. El segundo día se realizó la presentación y sustento de la propuesta andina sobre los 4 primeros artículos del capítulo OTC y se realizó consultas a los delegados de EE.UU. sobre diversos artículos de su propuesta de texto de capítulo. A continuación se resume los aspectos relevantes de la posición de EE.UU. respecto de los temas de la agenda abordada:

2.- Contenido de la Reunión

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

EE.UU. manifestó contar con experiencia negativa en materia de ARM. A modo de ejemplo, en 1999 suscribieron un ARM con la UE (que abarca 6 sectores a nivel regulatorio), cuya negociación fue muy compleja y duro alrededor de 8 años y en la actualidad aún se encuentra en la etapa de crear confianza de los sistemas de

evaluación de la conformidad y para algunos productos esta suspendido. Se percibió poca disposición a asumir compromisos de este tipo en el marco del TLC, señalando que existen otros mecanismos de facilitación del comercio.

Los países andinos manifestaron no estar interesados en ARM tipo sombrilla (como lo suscrito con la UE), sino en mecanismos de menores niveles que permitan iniciar un acercamiento y crear confianza en los agentes.

Equivalencia

En materia de equivalencia EE.UU. manifestó contar con una experiencia similar para ARM, sin embargo, en el nivel internacional el tema no está desarrollado por lo que no consideran pertinente asumir compromisos de este tipo. Asimismo señalaron que el enfoque de los países andinos sobre equivalencia es distinto al modo como ellos lo perciben (evaluarían la información alcanzada por los países andinos).

Medidas en Frontera

Estados Unidos manifestó que se privilegia la verificación del cumplimiento de las regulaciones técnicas en el mercado actuándose por lo general a partir de denuncias. En las aduanas las verificaciones se efectúan de manera aleatoria y en un porcentaje mínimo, el cual dependía del tipo de producto, refiriendo no contar con información al detalle respecto de este porcentaje.

Textos de los primeros 4 artículos de la propuesta andina del capítulo OTC

Luego de la presentación de los países andinos respecto de los fundamentos de la propuesta andina, EE.UU. manifestó la necesidad de evaluar dicha propuesta con mayor detenimiento. Asimismo EE.UU. creyó conveniente hacer las consultas pertinentes con negociadores de otras mesas por los diversos temas que contenía la propuesta andina.

3.- Objetivos para la IV Ronda

- Los países andinos enviarán a EE.UU. el texto completo de la propuesta andina del capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio.
- Para la IV Ronda se acordó solicitar dos días de reunión (13 y 14 de setiembre de 2004), con el objeto de analizar y discutir los diversos artículos del capítulo.
- EE.UU. enviará oportunamente los resultados de las consultas a efectuarse con organismos de su gobierno respecto de las preguntas que no fueron absueltas en la III Ronda. Asimismo, los países andinos se comprometieron a remitir las Decisiones andinas en materia de obstáculos técnicos al comercio.

4.- Tareas para la IV Ronda

Con el objetivo de concluir la revisión de los demás artículos del capítulo OTC (con miras a contar con un capítulo consensuado) los países andinos acordaron reunirse en Lima durante la tercera o cuarta semana de agosto, con ocasión de la reunión propuesta por el Programa Calidad CAN - Unión Europea, sobre el Sistema de Notificación de Reglamentos Técnicos (SIRT), prevista para el mes de agosto de 2004.

VI) MESA DE AGRICULTURA

Reunión de Coordinación Andina

1.- Descripción de la Dinámica

Durante la reunión se revisaron los textos en inglés y español que habían sido remitidos a los EE.UU., a los cuales se les hizo algunos ajustes de forma. El texto presentado por los andinos difiere sustancialmente del presentado por los EE.UU., ya que es sumamente ambicioso en cuanto a los mecanismos de corrección que se desean utilizar para contrarrestar las ayudas internas estadounidenses.

Otro tema de la coordinación se refirió a los problemas existentes para la notificación del arancel base. Frente al rechazo de los EE.UU. a la modificación de ciertos aranceles agrícolas en Ecuador (20 ítems) y Colombia (1 ítem) y a la notificación de las franjas de precios. Se acordó proceder unilateralmente con la notificación durante la primera semana de agosto. Asimismo se acordó una nota general que estaría referida a las ofertas de los productos agrícolas de los países andinos a EE.UU. (listas individuales).

Finalmente, se acordó la agenda y procedimiento de la reunión con EE.UU.:

- Revisión del texto comparativo (posición andina y traducción) (28 y 29 de julio)
- Debate y discusión de la lista de oferta (29 de julio)
- Revisión y debate de la fecha de estipulación del arancel base (30 de julio)

Ronda de Negociación

1.- Descripción de la Dinámica

La reunión siguió la agenda propuesta por los países andinos. Se procedió a revisar los textos enviados a EE.UU. y fundamentar los artículos propuestos.

2.- Contenido de la Reunión

Con relación a los temas incluidos en los textos, se dieron las siguientes opiniones:

- *Ámbito y Cobertura.*- La diferencia sustancial respecto de la propuesta de EE.UU. se refiere a la prevalencia de las disposiciones de la Sección Agricultura sobre cualquier otra disposición del Acuerdo. Al respecto, EE.UU. señaló que en la mesa de Acceso a Bienes Industriales se discuten las obligaciones comunes a los bienes en general, como las normas de nación más favorecida, medidas no-arancelarias y otras que son de carácter transversal para todos los productos. En este sentido, EE.UU. no considera necesaria la existencia de este párrafo. Los andinos manifestaron que si bien los productos agrícolas no son una excepción a la regla, sí necesitan de reglas especiales. EE.UU. manifestó que las particularidades de los productos agrícolas deben ser vistas producto por producto y que ello se vería reflejado en el Anexo de Eliminación Arancelaria.

- *Subsidios a la Exportación.*- La propuesta de los andinos no permite introducir ni reintroducir subsidios y además no contempla el compromiso multilateral de la eliminación de los subsidios a la exportación como propone EE.UU. Los países andinos fundamentaron que si para algún tema de la parte agrícola se hacía referencias a compromisos multilaterales como el que proponía EE.UU. sobre la eliminación de estos subsidios, también debía existir el mismo compromiso en cuanto a las ayudas internas y los componentes subsidiados de los créditos, garantías y seguros la exportación. No obstante, lo anterior, los países andinos recalcaron su posición sobre la eliminación de los subsidios a la exportación, las ayudas internas que distorsionan del comercio de productos agrícolas y todo componente subsidiado de los créditos, garantías y seguros la exportación a nivel multilateral. EE.UU. refirió que la posibilidad de reintroducción está referida a la existencia de los subsidios de parte de la Unión Europea.
- *Los créditos, garantías y seguros la exportación.*- EE.UU. sostuvo que este tema no es materia de discusión en la mesa de negociación puesto que esta fuera de ella desde un inicio y la posición de los EE.UU. al respecto no va a variar. Los andinos sostuvieron que lo que se busca es una mayor disciplina en su utilización, más no su eliminación.
- *Ayudas Internas Equivalentes.*- EE.UU. manifestó que este tema -al igual que los créditos, garantías y seguros la exportación- no forman parte de las negociaciones y quedan fuera de discusión. Los andinos destacaron la necesidad de protección frente a futuros incrementos de las ayudas internas.
- *Mecanismo de Estabilización de Precios (MEP).*- EE.UU. manifestó que desde un inicio el Gobierno de los EE.UU. indicó que este sistema o mecanismo no era parte del TLC y que debía ser eliminado, ya que: (i) este sistema es incompatible con las normas de la OMC; (ii) los productos que forman parte del ámbito de aplicación de este sistema son justamente los productos de mayor interés de exportación de EE.UU.; y (iii) la propuesta andina no lleva al libre comercio en ningún momento del tiempo, lo que es bastante preocupante para EE.UU. Los países andinos indicaron que su posición es que el MEP continúe, ya que es un elemento central para la agricultura de los países andinos por lo que defendieron la legalidad del instrumento bajo las normas de la OMC. En ese sentido, se realizó una presentación de los sistemas de bandas de Colombia y Ecuador y luego del Perú, destacando sus diferencias respecto del sistema chileno que ha sido objetado en la OMC.

Asimismo los países andinos indicaron que el sólo hecho que la franja de precios varíe no es causa para que se le designe la característica de variable, ya que si ese es el entendido entonces los aranceles específicos de EE.UU. podrían ser catalogados como variables dado que su equivalente ad-valorem tiene esa misma característica.

EE.UU. insistió una vez más en que la existencia de la franja no posibilita la meta de llegar a un arancel cero en el TLC, pero dado que los países andinos han referido que al igual que las ayudas internas las bandas no son sujetas de negociación, no ve posible un acercamiento en este tema y que lamenta dar este mensaje al Embajador Johnson, Jefe del Equipo de Negociación de Agricultura.

- *Comité de Comercio Agropecuario.*- EE.UU. sostuvo que la propuesta de los países andinos abre la posibilidad de que este Comité, entre sus funciones de monitoreo, permita una renegociación del Acuerdo. Los andinos refirieron que el

Comité que proponen no abre puertas de renegociación, sino que se pretende es monitorear las consecuencias del acuerdo a fin de saber si realmente se está consiguiendo el beneficio de ambas partes.

En cuanto al intercambio de listas de oferta, cada parte (andinos y EE.UU.) presentó a *grosso modo* la composición de su oferta. Asimismo, se dieron algunas consultas de carácter general, con una breve explicación de la forma de elaboración de las ofertas en cada país. EE.UU. explicó que su oferta tenía dos canastas que podrían ser catalogadas como adicionales: la Canasta D-trq referida a los productos que se encuentran en la canasta D, pero que son sujetos de cuotas arancelarias según lo tiene notificado EE.UU. ante la OMC, y la Canasta WH que se refiere a una propuesta especial para desgravación de los vinos (11 partidas).

Con relación a las ofertas andinas, EE.UU. señaló que no estaba de acuerdo con la nota que condicionaba dichas ofertas y las vinculaba a las ayudas internas (ya que un tema que no forma parte de la negociación). Sin embargo, reconoció que las ofertas de los países andinos eran más ambiciosas que las ofrecidas en el ALCA, reconociéndose explícitamente el esfuerzo de los países andinos.

EE.UU. indicó que no podía dar fechas respecto de los intercambios de las mejoras de las ofertas presentadas y respecto de las solicitudes de pedidos efectuadas por los andinos, ya que un elemento central para la evaluación es conocer el arancel base de los andinos, hizo referencia a los cambios arancelarios efectuados por Colombia (una partida algodón) y por Ecuador (20 partidas y los productos que están en franja de precios a sus aranceles máximos vigentes), señalando que EE.UU. no considera que durante el proceso de negociación los países que forman parte de este proceso cambien las reglas del juego.

Se dio un intenso debate acerca del tema de arancel base.

EE.UU. refirió que el arancel base era el notificado en la lista de oferta que acababan de entregar, mientras que los andinos refirieron que debía ser el del 25 de junio o alguna fecha posterior. EE.UU. indicó que este tema no avanzaba y que la mesa debía tomarse un tiempo para meditar y luego hablar de los demás temas (en videoconferencias). EE.UU. luego de consultas con el Sr. Johnson, sostuvo reuniones bilaterales con Colombia y Ecuador, respectivamente para tratar el tema del arancel base. Tanto Colombia como Ecuador convinieron en evaluar la posibilidad de regresar a sus aranceles sin las actuales modificaciones (aumentos) y que en ese sentido, informarían a EE.UU. de la decisión a tomar.

3.- Objetivos para la IV Ronda

- Se dio un intercambio de información y precisiones de las propuestas andinas y estadounidense al texto de la sección agricultura.
- Se intercambiaron las listas de ofertas pero no se acordó fecha para el intercambio de los mejoramientos de estas listas ni de la repuesta de EE.UU. a las solicitudes de pedidos.
- Colombia y Ecuador acordaron informar a EE.UU. sobre la decisión del arancel base.
- El avance de la negociación quedó condicionado a la solución del problema de arancel base de Ecuador y Colombia.

VII) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS² (MSF)

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

La agenda propuesta por la delegación andina y aceptada por EE.UU. fue la siguiente:

1. Presentaciones:
 - a) Culminación de la presentación de los Sistemas MSF de Colombia.
 - b) Exposición de los Sistemas MSF de Ecuador.
 - c) Exposición de los Sistemas MSF de Perú.
2. Análisis de los comentarios formulados por EE.UU. sobre la matriz de intereses de los países andinos y sobre los proyectos de texto para el capítulo MSF presentados por cada una de las partes.
3. Presentación de la problemática de EE.UU. y de los países andinos en materia MSF.

2.- Contenido de la Reunión

Presentaciones de los sistemas MSF de Colombia, Ecuador y Perú

Colombia culminó su presentación, con lo relacionado al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Las preguntas del nuevo negociador de EE.UU. no solo estuvieron dirigidas al tema presentado sino a todo al Sistema MSF.

Ecuador hizo tres presentaciones: Agropecuario, Pesquero y de Salud Humana. Igualmente, el contenido de las presentaciones ameritó un intercambio de preguntas y respuestas entre la delegación ecuatoriana y la de EE.UU.

Perú hizo la presentación de su sistema MSF considerando:

- Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en la Republica del Perú.
- SENASA: Sanidad Vegetal.
- SENASA: Sistema Animal.
- ITP: Inspección y el Control Sanitario del Pescado y Productos Pesqueros.
- DIGESA: Vigilancia Sanitaria de Alimentos.

Luego de las presentaciones, se efectuaron algunas preguntas por parte de la delegación de EE.UU., las cuales fueron absueltas.

² Por primera vez, Bolivia actuó como observador en la Mesa MSF.

Análisis de los comentarios formulados por EE.UU. sobre la matriz de intereses de los países andinos y sobre los proyectos de texto para el capítulo MSF presentados por cada una de las partes.

La delegación andina expresó sus apreciaciones respecto de los comentarios de EE.UU. enfatizando las coincidencias conceptuales, las cuales se centran en la administración de los principios contenidos en los AMSF-OMC.

Se sustentaron los comentarios andinos a la propuesta de EE.UU. para el capítulo MSF, haciéndose énfasis en expresar que dicho documento no satisface las expectativas andinas en la materia.

Finalmente, se hizo la presentación de la propuesta andina de texto para el capítulo MSF, incluyendo, cuando ameritaba, los argumentos sustentatorios a la misma. En vista que el texto andino analizado es parcial, se acordó enviar a la delegación de EE.UU. el texto completo antes de la próxima ronda de negociación.

El punto 3 de la agenda se reprogramó para la próxima reunión.

3.- Tareas acordadas para la IV Ronda

Envío del texto completo de la propuesta andina de MSF

Los países andinos enviarán a EE.UU. el texto completo de la propuesta para el capítulo MSF.

Acciones para la IV Ronda de negociaciones en San Juan de Puerto Rico

▪ *Propuesta de agenda:*

- a) Presentación de la problemática de EE.UU. y los países andinos (MSF).
- b) Revisión de propuestas de texto de ambas partes para el capítulo MSF.
- c) Exposición sobre acciones de la EPA (EE.UU.).
- d) Exposición sobre procedimientos para el tránsito internacional (EE.UU.).

▪ *Agenda andina interna*

Culminar redacción de temas pendientes en la propuesta de capítulo MSF

Fortalecer la argumentación y presentación de la problemática andina en materia MSF.

VIII) MESA DE COMERCIO TRANSFRONTERIZO

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la reunión

- Los países andinos presentaron a la delegación de Estados Unidos sus propuestas de texto insertadas en la propuesta de capítulo de EE.UU. Dicha propuesta, además de textos nuevos, incluía corchetes con la mención “borrar” en aquellos textos en los que exista algún tipo de desacuerdo. En esta propuesta se incluye la mención “por discutir” en los textos donde los países andinos requieren de más tiempo para definir su posición o no tienen una posición común.
- Los países andinos explicaron cuál era el interés subyacente al texto y en el caso de los corchetes solicitaron información más completa para una mejor comprensión de la propuesta de EE.UU. Se absolvió la totalidad de las consultas relacionadas con los corchetes “por discutir” en temas tales como: ámbito de aplicación, trato nacional y de nación más favorecida, transparencia, entre otros.
- El día viernes 30 de julio se inició la revisión del anexo de medidas disconformes de Perú.

2.- Contenido de la reunión

Revisión de la propuesta de texto de los países andinos.

- Estructura del Tratado

Los países andinos manifestaron su interés en que el acuerdo sea bilateral entre EE.UU. y cada uno de los países andino, pero no multilateral.

- Ámbito de aplicación

Se absolvió un paquete de consultas relativas al ámbito de las medidas que afectan el comercio de servicios, la no aplicación del mecanismo de solución de controversias Inversionista – Estado en ciertas disciplinas de este capítulo que se importan del capítulo de inversión, así como sobre las excepciones de servicios financieros y transporte aéreo.

- Trato Nacional /Nación Más Favorecida

Se desea tener mayor certidumbre respecto del término “circunstancias similares”. EE.UU. explicó que su interés es justamente otorgarle mayor certidumbre y precisión a las disciplinas de trato no discriminatorio.

- Medidas disconformes a nivel sub-federal.

Los países andinos reiteraron su interés en lograr mayor transparencia en el listado actualizado de medidas disconformes a nivel sub-federal. Se dio una primera señal sobre cuáles serían los Estados de preferencia para los países andinos. La negociadora de EE.UU. reiteró que podría hacer un esfuerzo

individual en conseguir la mayor información posible. Sin embargo, afirmó que no podría asumir compromisos que se encuentran en el ámbito sub-federal.

▪ *Transferencias y pagos / control de capitales*

Se indicó que los países andinos siguen discutiendo este tema y que las posiciones que se asuman en la mesa deberán ser de índole transversal puesto que este tema se aborda en el capítulo de inversión y está relacionado con servicios financieros

▪ *Implementación*

Se reafirmó la intención de los países andinos de lograr una disposición de implementación más ambiciosa que incluya un proceso de consultas entre las partes para remover requisitos de nacionalidad o residencia y mejorar la transparencia de las medidas disconformes a nivel sub-federal, entre otros asuntos. Estados Unidos comentó que la propuesta andina es más ambiciosa que lo acordado con Chile. Para Chile fue muy difícil obtener la implementación de un proceso de consultas y recién se decidió al final del proceso. Reiteró que los requisitos de residencia y transparencia de las medidas disconformes a nivel sub-federal son temas sensibles de negociar para su delegación.

▪ *Transparencia*

Los países andinos sugieren que se tome en cuenta las limitaciones presupuestarias y de recursos de pequeñas entidades públicas en la implementación de un mecanismo apropiado para cumplir los compromisos de transparencia relativos a la absolución de consultas.

▪ *Anexo servicios profesionales*

Los países andinos presentaron una primera propuesta de texto sobre el establecimiento de un Grupo de Trabajo en materia de procedimientos para incentivar el desarrollo de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo así como estándares para el otorgamiento de licencias y la certificación de proveedores de servicios profesionales. Se mencionó que está abierta la posibilidad de trabajar en propuestas de texto de secciones específicas que permitan tener un anexo más ambicioso sobre servicios profesionales.

▪ “Dealers Act” – Contratos de Distribuidores

A raíz de las consultas que se hicieran a la delegación colombiana sobre su Ley de Agencia Comercial, dicho país realizó algunas preguntas a la delegación de EE.UU. producto de una investigación realizada sobre legislación similar a la colombiana en ciertos Estados de EE.UU. Hasta el momento los Estados Unidos no han realizado consultas sobre el particular a las delegaciones de Ecuador y Perú debido a que estos países no cuentan con leyes específicas de agencia comercial sino que dichos contratos se rigen por los principios generales de derecho contractual.

3.- Objetivos para la IV Ronda

- Trabajar en el levantamiento de corchetes en aquellos temas donde, producto del intercambio de opiniones y la absolución de inquietudes, las delegaciones logren consenso.
- Presentar propuestas de texto pendientes de los países andinos. Básicamente referidas a servicios profesionales.
- Continuar con la primera revisión de la lista de medidas disconformes de los cuatro países (Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión).

IX) MESA DE TELECOMUNICACIONES

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

Se presentó una visión conjunta acerca del capítulo de telecomunicaciones consensuado entre los países andinos. Asimismo se revisó artículo por artículo los argumentos de legitimidad de las propuestas presentadas a EE.UU.

Se identificaron algunos temas que requerían ser discutidos con mayor detenimiento, así como ser consultados a EE.UU. para un cabal entendimiento. En ese sentido, se discutió sobre servicios transfronterizos y su asociación a la interconexión entre redes privadas, interconexión entre redes privadas y públicas, servicios de información y solución de controversias.

Colombia y Ecuador mostraron su preocupación por los siguientes temas:

- Inversión pública en empresas de telecomunicaciones.
- Disposiciones para telefonía móvil.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

La dinámica de la reunión consistió en revisar el texto de las propuestas realizadas en cada artículo del capítulo. La delegación andina explicó cada una de las propuestas y la delegación de EE.UU. las comentó y absolvió algunas consultas. El negociador de EE.UU. se mostró poco flexible ante las propuestas de texto aclaratorias que se tomaron de otros TLC y solicitaba el sustento (de acuerdo al contexto andino) para evaluar su inclusión.

2.- Contenido de la Reunión

Acceso y Uso de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

- Se discutió la propuesta de Colombia, Ecuador y Perú referida a la inclusión de un pie de página en la que se precisaría que en dichos países este prohibida la interconexión de redes privadas entre sí. EE.UU. manifestó su discrepancia con la propuesta, en tanto considera que podría limitarse el desarrollo de nuevos servicios.
- Se explicó sobre los numerales 5 y 6 similares a los de CAFTA que limitan la imposición de condiciones al acceso a aquellas necesarias para salvaguardar el interés público o proteger la integridad de la red o servicio. EE.UU. mencionó que están revisando la propuesta, aunque de incluirse en el TLC su interés es que sean muy limitados y específicos.

Exclusión servicios móviles

- Colombia y Ecuador tienen una preocupación sustancial relativa a la no inclusión de los servicios móviles de las disposiciones para proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones. Su sustento es la equidad de trato en la regulación de servicios. EE.UU. manifestó que tienen múltiples proveedores móviles por lo que no tienen necesidad de tener disciplinas en este servicio. Sin embargo, dejaron abierta la posibilidad de una nueva redacción en este tema.

Interconexión

- Sobre la propuesta de sustituir el término “tarifas razonables” por “tarifas orientadas a costos”. EE.UU. manifestó que el término orientado a costos es muy específico e implica intervención regulatoria. Señaló que analizarán el tema.
- Sobre la propuesta de incluir como facultad del organismo regulador la de exigir el registro o aprobación de los contratos de interconexión o cualquier otro acuerdo comercial incluyendo convenios de terminación de llamadas de larga distancia, EE.UU. precisó que habría que mejorar la redacción referida a la facultad de aprobación o registro de los contratos de interconexión respecto de los demás acuerdos comerciales. Asimismo, señaló que este es un tema regulatorio y que cada país tiene la potestad de vigilar el tráfico ilegal.

Paridad de discado

- Sobre la propuesta de incluir que la paridad de discado es una exigencia dentro de cada modalidad (llamada por llamada, preselección y multicarrier, por ejemplo). EE.UU. manifestó que están evaluando la propuesta y que puede buscarse una nueva redacción.

Operadores rurales

- Sobre el anexo propuesto referido a los operadores rurales EE.UU. manifestó que revisará la propuesta pero que entienden que debe haber simetría y reciprocidad.

Reventa

- Sobre el pie de página de Perú (referido a que la reventa incluye servicios o volumen de tráfico), EE.UU. manifestó que evaluará la propuesta.
- Sobre la propuesta del registro de los convenios comerciales de reventa. EE.UU. manifestó que nada impide que la autoridad regulatoria lo exija sin que ello esté en el TLC.
- Sobre la propuesta de inclusión de un inciso en el que se precise que cada parte determinará los servicios públicos de telecomunicaciones que podrán ser ofrecidos para reventa por parte de los proveedores dominantes, sobre la base de promoción de competencia u otros factores que consideren convenientes. EE.UU. manifestó que consultará posteriormente los alcances de la propuesta, aunque en principio considera muy amplia su redacción.

Portabilidad de número

- Sobre la propuesta de otorgar al órgano competente la facultad de exigir la portabilidad del número en la medida que sea técnica y económicamente

factible. EE.UU. manifestó que la están evaluando aunque podría ser una obligación a nivel andino.

Desagregación de elementos de red

- Sobre la propuesta de otorgar al regulador la facultad de determinar los elementos de red que deberán estar disponibles en su territorio y los proveedores que pueden obtener tales elementos. EE.UU. manifestó que lo consultará con su regulador.

Interconexión

- Sobre la obligación de la parte de garantizar que los proveedores dominantes proporcionen interconexión en cualquier punto técnica y económicamente factible, la delegación andina propuso su discusión posterior.

Circuitos Arrendados

- Sobre la propuesta de sustituir el término “tarifa plana” por “capacidad”. EE.UU aceptó dicha propuesta.

Acceso a los derechos de paso

- Sobre la propuesta de incluir que el acceso a los postes, ductos y conductos puede realizarse sean estos propios o controlados. EE.UU. manifestó que se debería mejorar la redacción precisando que la propiedad o el control sea del proveedor dominante en su territorio.
- Sobre el pie de página de Ecuador y Perú referido a que estos países pondrán en vigor este compromiso tan pronto culminen la reglamentación en curso. EE.UU. manifestó que debería limitarse el tiempo de cumplimiento de dicha disposición.

Cable submarino

- La delegación andina propuso discutir este tema más adelante.

Servicios de información

- Se discutió la modificación del texto propuesto por EE.UU. a fin de permitir que cada parte puede llegar a regular estos servicios por temas de competencia o para salvaguardar los intereses de los usuarios. La delegación andina propuso seguir evaluando el tema de servicios de información en general y presentar más adelante una nueva propuesta.

Propiedad estatal

- Sobre la propuesta andina de eliminar del tratado el tema referido a la participación del Estado en empresas de servicios públicos de telecomunicaciones, EE.UU. considera que lo más conveniente es eliminar la participación del Estado en empresas de servicios públicos de telecomunicaciones.

Asignación y Uso de Recursos Escasos

- Sobre la propuesta andina de eliminar el tema referido al proceso de atribución del espectro. EE.UU. manifestó que evaluará el tema.

Solución de controversias – solución y revisión judicial

- Se consultó a los EE.UU. sobre el alcance de la reconsideración. Debido a las precisiones realizadas, la delegación andina realizará una nueva propuesta.

Transparencia

- Sobre la posibilidad de que las partes interesadas tengan la posibilidad de comentar cualquier regulación que el organismo regulador proponga. La delegación Peruana explicó que existen situaciones de emergencia por las que se podría dispensar de la publicación previa. EE.UU. manifestó que evaluaría la propuesta que realice Perú.

X) MESA DE COMERCIO ELECTRONICO

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

Como país anfitrión, el Perú asumió la presidencia de la mesa de negociación y coordinó la revisión de la propuesta andina que se remitió a Estados Unidos, de manera previa a la Ronda de Lima.

La propuesta andina mantuvo los principios de no discriminación y acceso planteado por EE.UU. Asimismo incorporó temas ofensivos para el desarrollo y fomento del comercio electrónico, como firmas y certificados digitales, protección a la propiedad intelectual, cooperación técnica, protección al consumidor, “comercio sin papeles”, entre otros.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Estados Unidos informó que los temas están siendo consultados con las distintas agencias del gobierno federal que tienen responsabilidad funcional por los temas. En ese sentido, remitirán una respuesta para la próxima Ronda a realizarse en San Juan, Puerto Rico. Sin embargo, EE.UU. adelantó que por las características del tratado, ellos prefieren concentrarse en los temas estrictamente comerciales.

2.- Contenido de la Reunión

Los países andinos se pronunciaron sobre las disposiciones generales y la importancia de promover el desarrollo y crecimiento del comercio electrónico así como los temas planteados por los países andinos.

Sobre el tema de valoración aduanera para los productos digitales contenidos en medios portadores, los países andinos reiteraron que el alcance del capítulo está referido a los bienes y servicios digitales transmitidos electrónicamente, y por lo tanto, cualquier referencia al ingreso de un bien por aduanas es un tema que debe ser trasladado al amparo del capítulo de Acceso a Mercados - Procedimientos Aduaneros (tema de especial sensibilidad, debido a su impacto en la cuentas fiscales).

3.- Tareas acordadas para la IV Ronda

Los países andinos acordaron desarrollar con más detalle temas como protección al consumidor, “comercio sin papeles”, firma y certificado digital y moral pública, para tener una propuesta de consenso antes de la IV Ronda de Negociación.

XI) MESA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

En la reunión de Coordinación Andina de Lima, se acordó que en la Tercera Ronda se propondría iniciar la negociación del Borrador de Capítulo (la revisión de las propuestas de Texto consensuadas y presentadas por los andinos) y, posteriormente, revisar las medidas disconformes de los países.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

El primer día de reunión se revisó cada propuesta de texto presentada por los andinos. La gran mayoría de éstas consistían en notas de pie de página de carácter aclaratorio. Colombia sustentó las propuestas de texto andinas ya que la mayoría de éstas partieron de su iniciativa de dar mayor aclaración al Borrador de capítulo presentado por Estados Unidos.

2.- Contenido de la Reunión

En numerosos casos, Estados Unidos subrayó que la inclusión de notas al pie de página eran evidentes, y, por lo tanto, innecesarias. Sin embargo, Colombia consideró que no era tan claro como lo planteaba Estados Unidos y que su finalidad era evitar malentendidos que puedan dar pie a demandas frívolas por parte de inversionistas o abogados estadounidenses e insistió en que prefería que se mantuvieran con miras a analizarlas con mayor detenimiento y discutir las en una siguiente oportunidad.

En otros casos, Estados Unidos indicó que necesitaba analizar mejor las propuestas con otras agencias como la Reserva Federal y que nos respondía para la siguiente Reunión. En dos casos, los andinos retiraron su propuesta de texto y en las otras dos EE.UU. aceptó las propuestas andinas.

En la segunda parte de la reunión, Estados Unidos solicitó que los países andinos presentasen sus listas de medidas disconformes haciendo una explicación de cada una de ellas. La dinámica se inició con la lista del Perú y luego fue seguido por Ecuador. No alcanzó el tiempo para revisar las medidas disconformes de EE.UU. y Colombia.

En términos generales, las preguntas que realizó Estados Unidos giraron en torno a explicaciones y solicitudes más detalladas de lo que se indicaba en cada medida disconforme. EE.UU. solicitó una mayor explicación acerca de la legislación de cada país, los procesos seguidos por la entidad reguladora, la evolución de las legislaciones, entre otros aspectos.

La reunión conjunta entre los Grupos de Negociación de Inversiones y Servicios Financieros para discutir el tema de Balanza de Pagos fue cancelada a solicitud de Colombia.

3.- Objetivos para la IV Ronda

El objetivo de la próxima reunión será continuar la negociación del texto y la revisión de la lista de medidas disconformes.

4.- Tareas para la Ronda de San Juan

- ✓ Los países andinos prepararán preguntas y comentarios sobre la lista de medidas disconformes de Estados Unidos. Posteriormente, se organizará una teleconferencia entre los andinos y Estados Unidos para discutir las.
- ✓ Estados Unidos enviará comentarios escritos sobre las listas de medidas disconformes de Perú, Ecuador y Colombia, tanto de forma como de fondo, a fin de dinamizar la discusión y adelantar el trabajo.

XII) MESA DE INVERSIONES

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

La III Ronda de Negociación para la suscripción del TLC con EE.UU. se llevó a cabo en la ciudad de Lima, entre el 26 y 30 de julio. La mesa de inversiones se reunió del 28 al 30 de julio, desarrollándose previamente una reunión de coordinación con Ecuador y Colombia el día 27.

El día 26 de julio se llevó a cabo una fonconferencia con expertos estadounidenses en tributación, con la finalidad de aclarar los alcances de los artículos que sobre dicha materia contiene el capítulo sobre excepciones generales.

La coordinación andina tuvo por finalidad revisar los textos que habían sido consolidados vía telefónica y acordar una estrategia para la presentación y sustentación de los mismos.

Ronda de Negociación

1.- Contenido de la Reunión

De acuerdo a la metodología acordada entre las delegaciones, los países andinos desarrollaron una presentación de la propuesta de texto preparada para diferentes artículos de la Sección A y sobre algunas definiciones, lo cual fue seguido de una amplia discusión donde Estados Unidos procuraba entender las razones que motivaban tales propuestas alternativas. Los tres países andinos intervinieron de manera indistinta en las respuestas a Estados Unidos, siguiendo los acuerdos establecidos en la reunión de coordinación.

Las propuestas discutidas con Estados Unidos estuvieron referidas a los siguientes temas:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación:

- Acotación del ámbito de aplicación, en el sentido de no extender los compromisos que se acuerden con relación a los artículos 8 y 10, sobre requisitos de desempeño e inversión y medio ambiente a terceros países que no sean parte del Acuerdo.
- Sobre la responsabilidad del Estado respecto de posibles violaciones a los compromisos del capítulo, por parte de quienes actúen en ejercicio de facultades delegadas por el gobierno.
- Precisión sobre el alcance de los mecanismos de solución de controversias en el sentido de su aplicación sólo a controversias que surjan por hechos o actos posteriores a la entrada en vigor del Acuerdo.
- Excepción respecto de materia tributaria.
- Excepción respecto de inversiones realizadas con capitales ilícitos.
- Tratamiento de la deuda como inversión.

Artículo 3 – Trato nacional

- Balance en la aplicación del trato nacional entre las partes

Artículo 5 – Nivel mínimo de trato

- Precisión sobre la aplicación de los estándares del tratamiento a los extranjeros de conformidad con el derecho consuetudinario internacional.
- Aplicación de trato no discriminatorio en el caso de requisición o daño ocasionado a la inversión por acciones de la fuerza armada o decisión de las autoridades.

Artículo 6 – Expropiación y compensación

- Necesidad de reflejar lo dispuesto por las Constituciones de los países andinos respecto de las causales de expropiación.
- Necesidad de concordar la forma de valorar y ejecutar la compensación con lo dispuesto por la legislación de los países andinos.

Artículo 10 – Inversión y Medio Ambiente

- Necesidad de reflejar la capacidad regulatoria en materia ambiental de los diversos niveles de gobierno.

Artículo 13 – Formalidades especiales y requerimientos de información.

- Aclaración sobre la capacidad de establecer regulaciones y formalidades que no afecten o violen las disciplinas y compromisos del capítulo.

Artículo 27 – Definiciones

- Características que debe reunir un activo para ser considerado inversión.
- Tratamiento de la deuda.
- Precisión de las condiciones que deben verificarse para determinar que un inversionista se encuentra en la fase de “intentando realizar una inversión”.

Estados Unidos no dio respuesta definitiva sobre los diversos temas, indicando la necesidad de someter las propuestas planteadas por los países andinos a un análisis por parte de los abogados. En tal sentido, indicó la posibilidad de continuar en contacto en caso de ser necesaria una mayor aclaración sobre los diversos textos.

2.- Tareas para la IV Ronda

- Discusión de los temas no tratados en la III Ronda.
- Discusión de los listados sobre medidas disconformes
- Análisis de la relación entre el Capítulo sobre excepciones generales (materia tributaria) y el Capítulo sobre inversión (sujeto a la posibilidad de concordar una reunión con los expertos tributarios)

XIII) MESA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Los temas de agenda de la reunión fueron los siguientes: (i) discusión de los borradores de texto; (ii) exposición de un experto estadounidense en contratación pública; y (iii) presentación de ofertas iniciales.

Debe señalarse que de manera previa a esta reunión, los países andinos remitieron a los Estados Unidos una propuesta de capítulo sobre la base del borrador alcanzado en reuniones anteriores por este último, la misma que fue sustentada y discutida con la delegación estadounidense.

2.- Contenido de la reunión

Los temas más importantes que fueron planteados por los países andinos en su propuesta de texto fueron los siguientes:

1. Alcance cobertura: inclusión de supuestos adicionales de inaplicación del capítulo tales como:

- (i) contratación de empleados públicos y medidas relacionadas con el empleo;
- (ii) contratación entre entidades del sector público;
- (iii) contratación de bienes inmuebles.

2. Plazos para la presentación de ofertas: los países andinos propusieron que el plazo mínimo que debería existir entre la convocatoria y la presentación de ofertas debería ser de 25 días, en comparación a los 40 días propuestos por Estados Unidos. Adicionalmente, se planteó la eliminación de la situación de urgencia como supuesto de excepción para un plazo inferior de los 25 días debido a que dicha circunstancia ya se encuentra contenido como un supuesto de contratación directa.

3. Procedimientos de licitación: Se planteó la eliminación del borrador de capítulo de la licitación selectiva y de la lista multi-usos, temas que a la vez se encuentran muy relacionados. El primero, constituye un método opcional de contratación por el que las entidades podrían llevar a cabo procesos de contratación en donde se permita la invitación (no convocatoria pública) a proveedores que se encuentran inscritos en una lista/registro manejado por la entidad. El segundo se refiere a que las entidades podrían llevar listas/registros y que cualquier proveedor que tenga interés en formar parte de estas listas/registros pueda inscribirse en cualquier momento por lo que debe garantizarse una adecuada publicidad de las mismas en cuanto a su existencia como a su acceso. De esta forma, sólo se haría uso de la licitación selectiva si es que una entidad utiliza estas listas/registros.

Debe señalarse que los países andinos plantearon la posibilidad de que las Partes puedan establecer un registro central de proveedores.

4. Contratación directa: Los países andinos propusieron la inclusión de un supuesto adicional de contratación directa en los casos de servicios adicionales de construcción que no fueran incluidos en el contrato inicial; sin embargo, sí estarían incluidos en los objetivos de los documentos iniciales de licitación debido a circunstancias imprevistas, resulten necesarios para completar los servicios de construcción descritos en dicho contrato, estableciéndose además un límite.

5. Comité de Contratación Pública: los países andinos presentaron una propuesta para que las Partes establezcan un Comité de Contratación Pública que se reuniría para abordar materias relacionadas con la implementación del capítulo tales como:

(i) cooperación bilateral relacionada con el desarrollo y la utilización de comunicaciones electrónicas en los sistemas de contratación pública, incluido los desarrollos que pudieran conducir a la reducción de los plazos del proceso de licitación;

(ii) intercambio de información estadística y otra información para asistir a las Partes en el monitoreo de la implementación y funcionamiento del capítulo;

(iii) consideración de negociaciones adicionales destinadas a ampliar la cobertura, incluyendo la relacionada a las entidades subfederales o subcentrales y a las empresas de propiedad del Estado; y,

(iv) esfuerzos para aumentar el entendimiento de sus respectivos sistemas de contratación pública con miras a incrementar al máximo el acceso a oportunidades de contratación pública para proveedores de la pequeña empresa. Para tal fin, cualquiera de las Partes podría solicitar a la otra asistencia técnica relacionada con el comercio, incluida la capacitación de empleados públicos o proveedores interesados en elementos específicos del sistema de contratación pública de cada Parte.

Información pública: los países andinos propusieron que las Partes procurarán establecer bases de datos electrónicas en donde se puedan identificar claramente las oportunidades comerciales sobre las contrataciones cubiertas, incluyendo información desagregada de bienes y servicios. Adicionalmente, se ha propuesto que las Partes puedan tratar de publicar las convocatorias en publicaciones electrónicas que tenga un punto único de ingreso para la totalidad del gobierno.

En términos generales, Estados Unidos encorchetó la propuesta de capítulo presentada por los países andinos para una mayor consideración. Señalaron que ellos no quisieran alejarse de los formatos Chile/CAFTA en cuanto a las obligaciones que se establecerán en este capítulo.

Exposición de un experto estadounidense en contratación pública

Se contó con la presencia de un experto estadounidense en materia de contratación pública que realizó una exposición a la que pudieron asistir representantes del sector privado de cada uno de los países andinos. Uno de los puntos importantes señalados fue que en Estados Unidos a nivel federal existe la Ley del “Buy American Act”, por la que las entidades del gobierno federal se encuentran obligadas a contratar a proveedores de bienes estadounidenses. Se señaló que una de las excepciones a esta ley es el caso en el que Estados Unidos celebra TLC conteniendo un capítulo sobre Compras del Sector Público. En tal supuesto, dentro de lo que Estados Unidos

asuma compromisos en la cobertura de este capítulo otorga trato nacional; es decir, tratará a los bienes y servicios así como a los proveedores de los mismos de los países andinos de la misma manera a como trata a sus nacionales.

Presentación de ofertas iniciales

Cada uno de los países realizó una breve exposición oral sobre el contenido de su respectiva oferta inicial, lo cual fue seguido de preguntas. Al respecto, debe señalarse que los 4 países en esta ocasión sólo listaron entidades del nivel central/federal y se reservaron la posibilidad de modificar las respectivas ofertas iniciales de conformidad a los resultados de las negociaciones en materias de reglas (disposiciones del capítulo), así como de acceso a mercados (ofertas). De manera general, las características de las ofertas iniciales presentadas son las siguientes:

- (i) **Oferta inicial de los Estados Unidos:** contiene una lista de 52 entidades a nivel federal, incluye además entidades dependientes/adscritas y 7 empresas públicas. Por otro lado, se establece los mismos umbrales acordados en el TLC de Chile; exceptuando de la cobertura del capítulo a su programa en beneficios de PYMES. Además excluye la misma lista de bienes y servicios de la forma a como lo ha hecho en el resto del TLCs que han firmado hasta el momento.
- (ii) **Oferta inicial de Colombia:** contiene una lista muy reducida de entidades; se presenta una lista extensa de bienes y servicios exceptuados de la cobertura del capítulo. Se reserva además la posibilidad de desarrollar un programa en beneficio de sus PYMES. Se excluye de la cobertura a los programas sociales y alimentarios y a las contrataciones que se realicen con carácter de secreto militar.
- (iii) **Oferta inicial de Ecuador:** lista sólo a sus Ministerios y algunas agencias pero no incluye a las entidades adscritas o dependientes; efectúa reservas muy limitadas en materia de bienes; se reserva además la posibilidad de desarrollar un programa en beneficio de sus PYMES; se excluye de la cobertura a los programas sociales y alimentarios y a las contrataciones que se realicen con carácter de secreto militar.
- (iv) **Oferta inicial de Perú:** contiene una lista de 63 entidades del nivel central incluyendo a las entidades adscritas/dependientes y 10 empresas públicas. Entre los temas que se exceptúa se tienen los siguientes: contratación de confecciones y calzado realizadas por las fuerzas armadas y policiales; las contrataciones para los programas de ayuda social y alimentaria; las medidas para promover la participación de las micro y pequeñas empresas en las contrataciones públicas nacionales; las contrataciones realizadas a través de la bolsa de productos; las contrataciones que se realice con carácter de secreto militar.

Con respecto de la negociación de los niveles sub federales/sub centrales, Estados Unidos señaló que debe realizar consultas para la inclusión de los Estados/municipios dentro de la cobertura de su oferta, y que los países andinos deberían realizar un trabajo de identificación y solicitud en cuanto a qué Estados/municipios se tendría interés en solicitar su inclusión en la oferta estadounidense.

3.- Objetivos para la IV Ronda

- Continuar con la discusión del borrador de texto de capítulo. Para tales efectos, a partir de la siguiente reunión se trabajará con un texto que incorpore la propuesta de todas las partes.
- Continuación de las negociaciones de acceso a mercados (sobre todo respecto de las solicitudes de mejoras).

4.- Tareas acordadas para la IV Ronda

Las delegaciones acordaron que para finales de agosto los países remitirían sus correspondientes solicitudes de mejoras a las ofertas iniciales presentadas.

XIV) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Previo a la realización de la Tercera Ronda de Negociaciones, los equipos de negociación de los países andinos presentaron a Estados Unidos, de manera conjunta, una propuesta de texto que refleja los intereses de los países andinos en la negociación de un Capítulo de Propiedad Intelectual en el TLC.

En este sentido, para el desarrollo de las negociaciones se elaboró una agenda que permitió centrar las discusiones en los temas de interés de los tres países andinos, contenidos en la propuesta de texto presentada.

La agenda de trabajo acordada fue la siguiente:

<u>DIA</u>	<u>TEMAS</u>
Lunes 26	Biodiversidad Preámbulo y Disposiciones Generales Marcas Indicaciones Geográficas Transferencia de Tecnología
Martes 27	Derechos de autor Derechos conexos Observancia
Miércoles 28	Patentes Medidas relacionadas con ciertos productos regulados
Jueves 29	Patentes (cont.) Productos Regulados (cont.) Otros temas

La mesa de Propiedad Intelectual fue dirigida por el negociador del Perú, quien en representación de los tres países andinos presentó los lineamientos generales de la propuesta de texto elaborada, dejando establecido que dicha propuesta es la base sobre la cual debía desarrollarse las discusiones y, en tal sentido, podían presentarse modificaciones y adiciones según convenga a los intereses de cada uno de los países.

Por otro lado, se informó a la delegación de los Estados Unidos que los tres países andinos vienen trabajando en la elaboración conjunta de propuestas de textos en los temas de Observancia y Transferencia de Tecnología, las mismas que serán presentadas para su consideración, antes de la Cuarta Ronda de Negociaciones.

2.- Contenido de la Reunión

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

a. Propiedad Intelectual y Biodiversidad.

La delegación del Perú hizo una amplia presentación sobre la base de la propuesta presentada por los tres países andinos y el interés fundado en la necesaria regulación del acceso a recursos genéticos y la protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas. Para este fin, se contó con la participación de representantes de tres sectores nacionales: sector público (INDECOP), sector empresarial (HERSIL S.A.) y ONG (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA).

La delegación estadounidense tomó en consideración la preocupación de los tres países andinos sobre los temas expuestos y reconoció la importancia de la propuesta formulada, expresando su voluntad de revisar los planteamientos realizados con miras a desarrollar esquemas de consenso.

b. Preámbulo

Los países andinos sustentaron la necesidad de contar en el Capítulo de Propiedad Intelectual con un Preámbulo, que recoja los principios y fundamentos del texto correspondiente, incluyendo la reafirmación de compromisos internacionales asumidos por las partes en otros foros (ADPIC, DOHA y Salud Pública)

La delegación estadounidense señaló que con la excepción del TLC negociado con Chile ningún otro tratado contiene un preámbulo. En ese sentido, en esta etapa del proceso de negociación no estarían dispuestos a acordar la incorporación de un preámbulo para el Capítulo de Propiedad Intelectual.

c. Marcas

Con relación al régimen marcario, los países centraron la discusión en dos aspectos generales:

- características de los signos como condición para su registro (marcas sonoras y olfativas); y
- criterios para el tratamiento de las marcas notoriamente conocidas.

Luego de un amplio debate, se llegó a criterios comunes que permitirán avanzar a las partes en la adopción de esquemas de consenso sobre la materia.

d. Indicaciones Geográficas

Se sustentó la propuesta de los tres países andinos de mantener un régimen de protección de las indicaciones geográficas separado al régimen de marcas, conforme a lo establecido en la normativa comunitaria andina.

e. Derechos de Autor y Derechos Conexos

Se acordó acoger la propuesta de los tres países andinos de contar con una estructura normativa separada para el sistema de Derechos de Autor y el sistema de Derechos Conexos, con el propósito de facilitar el desarrollo de propuestas de consenso que partirán de esta nueva estructura.

Luego de las discusiones sostenidas, se determinó la existencia de puntos en común contenidos en las propuestas de los tres países andinos y de los Estados Unidos.

f. Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Los tres países andinos manifestaron que vienen elaborando una propuesta sobre el tema, la misma que será presentada a los Estados Unidos antes de la Cuarta Ronda de Negociaciones.

La delegación de Estados Unidos expresó que el tema de Observancia constituye un aspecto importante en la construcción del Capítulo de Propiedad Intelectual, debiendo sustentarse en los siguientes aspectos generales:

- Transparencia
- Indemnización por daños
- Decomiso y destrucción bienes infractores
- Medidas Provisionales
- Sanciones

Asimismo, las partes establecieron aspectos de consenso en cuanto a los principios que deben regir el tratamiento a las responsabilidades de los proveedores de servicios en Internet.

Suspensión de las Negociaciones de Propiedad Intelectual

Las negociaciones de la mesa de Propiedad Intelectual quedaron suspendidas al no haber acuerdo entre los negociadores de Colombia y Estados Unidos respecto de la acreditación de un asesor en la delegación de Colombia.

3.- Objetivos para la Cuarta Ronda de Negociaciones

Será necesario retomar los temas pendientes de la agenda de la Ronda de Lima (patentes, medidas relacionadas con ciertos productos regulados y disposiciones generales). Asimismo, los equipos negociadores deberán continuar con la labor de aproximación de textos, buscando esquemas de consenso sobre los temas de interés común.

Los tres países andinos presentarán, en esta oportunidad, propuestas conjuntas sobre determinados temas, que serán acordados previamente entre dichos países de acuerdo a una agenda previamente elaborada.

4.- Tareas para la Cuarta Ronda de Negociaciones

Los tres países andinos presentarán, en esta oportunidad, propuestas conjuntas sobre Observancia y Transferencia de Tecnología, que serán acordadas previamente entre dichos países.

XV) MESA DE MEDIO AMBIENTE

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

Los países andinos revisaron la propuesta de EE.UU. con las modificaciones realizadas por los países andinos en la reunión de coordinación llevada a cabo en Bogotá los días 15 y 16 de julio del 2004. La finalidad de la reunión de coordinación fue analizar con mayor profundidad los argumentos que se presentarían a EE.UU. para fundamentar las modificaciones planteadas.

Un punto importante en la discusión fue el tema de la participación pública. Colombia señaló que EE.UU. se está reservando la presentación de los textos en los temas en los cuales tiene mayor presión del Partido Demócrata (participación pública y cooperación ambiental). Ecuador planteó que debe tenerse cuidado en dar la impresión de ser “defensivos” en el tema de participación pública. Sobre el tema de “Oportunidades para Participación Pública” los tres países andinos acordaron que debe existir un mensaje contundente y proactivo: los países andinos tienen una variada gama de mecanismos de participación pública que desearían recoger en la propuesta a presentar a EE.UU. Ecuador y Colombia consideraban que no debía presentarse por escrito ningún comentario sobre participación pública en esta Ronda, Perú señaló que resulta importante presentar por escrito los elementos básicos que contendría la propuesta andina sobre este tema, enfatizando que el mensaje debe ser que la participación pública fortalece la institucionalidad de los países. Finalmente, los países andinos acordaron señalar por escrito que presentarán una propuesta de texto que contenga, entre otros, los siguientes elementos: coherencia con las respectivas legislaciones nacionales, procedimientos para la recepción y consideración de las comunicaciones del público relativas al Capítulo Ambiental, transparencia y publicidad, esfuerzos colaborativos, espacios de diálogo, intercambio y consulta.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Se acordó una agenda tentativa para la III Ronda de Negociaciones que contempla los siguientes temas:

1. Discusión de asuntos pendientes.
2. Presentación de la propuesta de Capítulo de EE.UU. y de los comentarios de los países andinos.
3. Discusión de la propuesta de texto para el Capítulo Ambiental, con base en las contribuciones de EE.UU. y de los países andinos.
4. Discusión de temas relativos a la Cooperación Ambiental.
5. Revisión de temas acordados en la III Ronda de Negociaciones.
6. Preparación para la IV Ronda de Negociaciones.

2.- Contenido de la Reunión

Discusión de asuntos pendientes

En este punto los países andinos mencionaron las tareas que estaban pendientes por parte de EE.UU.: Información sobre marco legal e institucional de EE.UU., información sobre mecanismos de participación pública en EE.UU., envío de los *environmental reviews* realizados por EE.UU. en anteriores TLCs, discusión sobre temas de definiciones en el Capítulo (exclusión de la administración de la explotación comercial o recolección de los recursos naturales, propósito primario de una ley o regulación, etc.) y los temas referidos a cooperación: información sobre disponibilidad de recursos, ámbito de la cooperación, etc. EE.UU. señaló que el tema ambiental en el TLC es fundamental y que las tareas acordadas las asume de buena fe y está dispuesto a hacer lo mejor posible para cumplirlas. Perú señaló que la tarea de los países andinos sobre el concepto de diversidad biológica se presentaría al discutir el tema de Definiciones.

Presentación de la propuesta de Capítulo de EE.UU. y de los comentarios de los países andinos

EE.UU. presentó su propuesta de Capítulo, señalando que sobre dos temas (Oportunidades para Participación Pública y Cooperación Ambiental) presentará textos en el futuro. En cuanto a Niveles de Protección, EE.UU. señaló que no se trata de una imposición de leyes o estándares de EE.UU. sino el reconocimiento de que cada país tiene sus prioridades y políticas ambientales. Sobre Oportunidades para Participación Pública, EE.UU. manifestó su disposición a escuchar a los países andinos sobre la manera de abordar el tema. Respecto de las Consultas Ambientales, EE.UU. señaló que el Capítulo Ambiental no es un medio para “detectar” incumplimientos de los países, sino un mecanismo para trabajar colaborativamente, enfatizando la resolución mutuamente satisfactoria de la controversia.

Los países andinos solicitaron información sobre el contexto político en el que se elaboró el texto de EE.UU. debido a la información acerca de sectores demócratas que desean fortalecer las disposiciones ambientales. EE.UU. señaló que no puede prever quién ganará las elecciones en noviembre pero aseguró que el United States Trade Representative (USTR) trabaja muy de cerca con el Congreso actual y con diversas agencias del gobierno; sugirió negociar un Capítulo Ambiental bastante sólido tomando en cuenta los intereses de los países a fin de que resista por sus propios méritos las críticas.

Los países andinos presentaron sus contribuciones frente a la propuesta de Capítulo de EE.UU., explicando cada una de ellas. Se incorporó 4 artículos: Principio General, Objetivos, Lista de Árbitros Ambientales y Diversidad Biológica y Comercio y se realizaron modificaciones al texto propuesto por EE.UU.

EE.UU. señaló que en esta Ronda no estaba en posición de negociar o acordar textos, pero le interesaría contar con información acerca de las propuestas planteadas por los países andinos.

Discusión de la propuesta de texto para el Capítulo Ambiental, con base en las contribuciones de EE.UU. y de los países andinos

Se acordó discutir las contribuciones de EE.UU. y los países andinos, a través de preguntas y respuestas. Antes de discutir el texto artículo por artículo, EE.UU. respondió a algunas de las preguntas planteadas anteriormente. Sobre lo que significa “procedimientos cuasi judiciales” EE.UU. señaló que se refiere a “administrative law judges” que pertenecen a las autoridades administrativas, por ejemplo los existentes en la Environmental Protection Agency (EPA). En cuanto a la exclusión de la administración de la explotación comercial o recolección de los recursos naturales, EE.UU. señaló que tal como aparece en su propuesta, no es necesario mencionar la exclusión pues al definir “environmental law” se señala cualquier ley o regulación cuyo propósito primario es la protección del ambiente a través de determinadas actividades entre las cuales no se considera la administración de la explotación comercial o recolección de los recursos naturales. El Perú solicitó información sobre lo que se entiende legalmente por “recursos naturales” en EE.UU. Sobre Propósito primario de una ley o regulación, los países andinos señalaron que puede existir incertidumbre acerca de si una disposición está dentro de la definición de legislación ambiental, lo que supone un análisis caso por caso. EE.UU. afirmó que se trata de un análisis caso por caso para determinar el propósito primario de una ley o regulación y concluir si es legislación ambiental, pero ello se percibe como flexibilidad, no como incertidumbre. Dada la importancia de definir el propósito primario de una ley o regulación, el Perú planteó la necesidad de contar con una mención expresa en el Capítulo.

Sobre la discusión de las contribuciones de EE.UU. y los países andinos, los principales puntos abordados fueron los siguientes:

- **Niveles de Protección:** los países andinos señalaron que eliminaban las referencias reiteradas a “leyes y políticas ambientales” porque podría interpretarse como una intención de limitar la autonomía de los países para fijar sus propias leyes y políticas ambientales.
- **Aplicación y Observancia de las Leyes Ambientales:** EE.UU. preguntó por qué la incorporación de un numeral referido a que ninguna disposición del Capítulo otorga a las autoridades de una Parte el derecho a realizar actividades orientadas a hacer cumplir la legislación ambiental en el territorio de otra Parte. Los países andinos explicaron que la incorporación de ese numeral busca reforzar la idea de que cada Parte tiene el derecho de aplicar su propia legislación y política ambiental, a través de sus propios mecanismos.
- **Mecanismos para mejorar el desempeño ambiental:** los países andinos solicitaron ejemplos en donde se haya aplicado los mecanismos enunciados en la propuesta norteamericana
- **Consejo de Asuntos Ambientales:** EE.UU. señaló que es importante que el Consejo solicite información del público y tenga una actitud proactiva. Los países andinos manifestaron que podría buscarse una redacción que cubra los dos aspectos: que el Consejo de Asuntos Ambientales busque y reciba información del público.
- Sobre la propuesta andina de incluir el artículo de Lista de Árbitros Ambientales, la delegación de EE.UU. informó que no se incluyó dicho artículo porque considera que puede coordinarse con el Grupo de Solución de Controversias para que los

panelistas que se ocupen de controversias ambientales cuenten con la suficiente experiencia. Los países andinos explicaron que se incluyó este artículo porque dada la complejidad y especialidad del tema ambiental, se requiere que los panelistas cuenten con cualidades específicas para abordar adecuadamente las controversias ambientales.

- Sobre el artículo de Diversidad Biológica y Comercio, los países andinos explicaron que el texto tiene el objetivo de reconocer de la biodiversidad como fuente de comercio, señalando que el comercio es el que otorga el valor económico a la biodiversidad en el mercado. Asimismo, plantearon que el apoyo mutuo entre comercio y ambiente tiene una expresión concreta en el artículo propuesto. La delegación de EE.UU. señaló que revisará este texto y posiblemente pueda emitir comentarios antes de la IV Ronda.
- En el artículo de Definiciones, los países andinos preguntaron a la delegación de EE.UU. sobre los siguientes temas: las implicancias del término “human health”, la exclusión de la administración de la explotación comercial o recolección de los recursos naturales, el propósito primario de una ley o regulación y el procedimiento judicial o administrativo. La delegación de EE.UU. manifestó que sería útil si los países andinos pueden enviar por escrito las preguntas específicas y la información que requieren.

Discusión de temas relativos a la Cooperación Ambiental

Los países andinos preguntaron si se habían recibido comentarios del público sobre el TLC con los países andinos, a raíz de la solicitud de opiniones publicada en el Federal Register. EE.UU. señaló que se ha recibido dos pedidos/ ofrecimientos: de un Grupo de ONGs (que involucra a National Resources Defense Council, OXFAM, entre otros) y de la American Sugar Alliance, que no aparecen en la página web del USTR pero que pueden enviarse electrónicamente a los países andinos.

En cuanto al tema de cooperación, EE.UU. señaló que los recursos son menos de los deseables y que en este momento no se puede cuantificar. Manifestó que el gobierno de EE.UU. no ha creado fondos separados para cooperación ambiental, pero existe un proceso de coordinación inter-agencias (Departamento de Estado, Departamento del Interior, Environmental Protection Agency, USTR, entre otros), al más alto nivel del gobierno, para identificar recursos para los proyectos de cooperación. Los países andinos solicitaron a EE.UU. enviar por escrito una lista de las entidades involucradas en el proceso inter-agencias y una breve reseña del estado actual del proceso. Por su parte, EE.UU. preguntó a los países andinos lo siguiente: ¿qué clase de mecanismos de cooperación ambiental existen en la región? ¿qué se espera lograr con esos mecanismos? ¿cómo funcionan? y si están enfocados a temas bilaterales o regionales.

3.- Tareas acordadas para la IV Ronda

Revisión de temas acordados en la III Ronda de Negociaciones

Los países andinos y EE.UU. acordaron las siguientes tareas, para ser entregadas lo antes posible antes de la IV Ronda:

Para Estados Unidos:

- Información sobre su marco legal e institucional de medio ambiente
- Información sobre sus mecanismos de participación pública
- Cuánto se asemeja la metodología de EPA y de la OEA en la realización de *environmental reviews*
- Documento que reseña el proceso inter-agencias en EE.UU. sobre cooperación ambiental
- Envío de preguntas de EE.UU. sobre las propuestas de los países andinos frente al texto de EE.UU.
- Envío por vía electrónica de los pedidos del público con relación al TLC.

Para los Países andinos:

- Envío por escrito de las preguntas formuladas durante la III Ronda sobre el texto de EE.UU.
- Documento sobre mecanismos de cooperación ambiental existentes en la región.

El trabajo a partir de la IV Ronda se basaría en un documento que coloque la propuesta estadounidense y la propuesta de los países andinos conjuntamente, a fin de proceder a la negociación de los textos.

XVI) MESA DE ASUNTOS LABORALES

Coordinación andina

1.- Dinámica de la Reunión

La reunión de coordinación andina se realizó de manera fluida. Se recapituló la agenda pre-establecida para la ronda a realizarse entre el 28 y 29 de julio. De esta manera se señaló que el primer día por la mañana se haría la presentación del sistema legal peruano y, por la tarde, del sistema legal colombiano. Asimismo, durante el segundo día por la mañana se trataría algunos temas pendientes de la Ronda de Atlanta referidos especialmente a información que la delegación de EE.UU. se comprometió a remitir y que a la fecha ya ha remitido, o a otra información que los andinos estimen conveniente. Asimismo, se atendería las consultas que la delegación de EE.UU. pueda hacer con relación a las exposiciones del día anterior.

Tareas Pendientes a nivel andino. Se acordó lo siguiente:

- a. Identificar temas o asuntos de cooperación para la Mesa Laboral.
- b. En caso de llegar un borrador de texto de EE.UU., dependiendo de la fecha, se verá la forma de coordinación más efectiva.

Ronda de Negociación

1.- Contenido de la Reunión

- a. Miércoles 28 por la mañana: Exposición del equipo negociador del Perú. La presentación estuvo a cargo del Viceministro de Trabajo, Alfredo Villavicencio y se centró básicamente en el sistema legal peruano relacionándolo con las materias laborales reguladas por nuestro ordenamiento jurídico haciendo especial mención en temas como la administración laboral y los principios y derechos fundamentales en el Trabajo. Una vez concluida la exposición y después de haber absuelto algunas preguntas planteadas durante la misma por EE.UU. y Ecuador, los equipos negociadores de todos los países felicitaron la presentación peruana y la delegación de EE.UU. manifestó la importancia de la exposición por cuanto facilita la elaboración del informe que ellos tienen que realizar para el Congreso de su país. Cabe mencionar que las consultas realizadas por el equipo negociador de EE.UU. tuvieron como objetivo temas como las materias que pueden regular los Decretos de Urgencia, si el término "Tratado" incluye a los Convenios Internacionales del Trabajo, el mecanismo de reforma constitucional, sobre los tipos de remuneraciones mínimas vitales y sobre las deficiencias presupuestales del Ministerio de Trabajo peruano.
- b. Miércoles 28 por la tarde: Exposición del equipo negociador de Colombia. La presentación estuvo a cargo de los tres miembros de su equipo negociador y se centró en el sistema jurídico colombiano haciendo especial referencia a los derechos fundamentales del trabajo, de acuerdo a la OIT, y a la situación socio – económica y de seguridad interna y a su impacto en las relaciones laborales.

- c. Jueves 29: Agenda. Se acordó revisar los temas pendientes de Atlanta lo cual incluía información sobre algunos temas solicitados por los andinos a los EE.UU. (Ley de Procedimientos Administrativos, Reportes sobre Trabajo Infantil, entre otros). En segundo lugar se dio respuesta a las consultas del equipo negociador de EE.UU. sobre las exposiciones del día anterior. De esta forma, a Perú se le planteó interrogantes tales como: la relación que tiene el sistema de intermediación laboral sobre la libertad sindical; las diferentes posiciones entre trabajadores y empleadores respecto de la negociación por rama o actividad; si el sector informal tiene derechos sindicales o de negociación colectiva y finalmente, sobre las dos observaciones de la OIT aún no levantadas por nuestro país respecto de la jornada laboral y respecto de la fijación de la remuneración mínima vital por parte del Consejo Nacional del Trabajo.

2.- Objetivos para la IV Ronda

- a. Los días de negociación del tema laboral acordados preliminarmente son entre el 15 y el 17 de setiembre y, dentro de esos días, el jueves en la mañana se destinaría para una reunión conjunta con la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades.
- b. La agenda tentativa incluiría, en primer lugar, la presentación del sistema legal de Ecuador, en segundo lugar la reunión conjunta con la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades y, en tercer lugar, la presentación oficial del texto propuesto por EE.UU.
- c. El jefe de la mesa laboral de EE.UU. transmitió la necesidad de tener una reunión previa entre los equipos negociadores de los andinos y de EE.UU., para coordinar ideas a plantear en la reunión con la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades. Esta iniciativa fue respaldada por los países andinos.
- d. Finalmente se acordó que es importante hacer un inventario de la cooperación actual en cada país así como determinar las áreas específicas de necesidad particulares para tratarlo el primer día de reunión.

Finalmente, cabe señalar que el MINCETUR coordinó y elaboró la agenda de las reuniones bilaterales privadas sostenidas por la delegación de EE.UU., entre el 26 y el 27 de julio, con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; representantes de las organizaciones empresariales; representantes de las organizaciones sindicales; AMCHAM; ONGs y con el Representante Regional para América Latina y el Caribe de la OIT.

XVII) MESA DE POLITICA DE COMPETENCIA

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

Se realizó una breve coordinación previa al inicio de la reunión con los Estados Unidos, durante la cual se acordó que la dinámica de la reunión iba a ser la de esperar las reacciones de los representantes de dicho país a la propuesta andina enviada el 19 de julio.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

La representación de Estados Unidos comenzó la reunión manifestando que todavía no se había arribado a una decisión en torno a la incorporación de un Capítulo sobre Política de Competencia en el TLC, por lo que solicitó trabajar sobre la base de los textos propuestos por los andinos, sin corchetes, retirando de la propuesta andina los textos del TLC Chile – EE.UU.

Asimismo, es necesario señalar que la delegación estadounidense señaló que el texto del capítulo del TLC Chile – EE.UU. no reflejaría del todo lo que tendrían pensado para el caso en que se decida la incorporación del tema dentro del TLC, sino que existirían algunas disposiciones del TLC entre EE.UU. y Australia que podrían servir de punto de partida para las discusiones entre las partes. Cabe manifestar que el Capítulo de Política de Competencia de dicho TLC contiene una serie de desarrollos novedosos e interesantes que no se encuentran en el texto acordado con Chile y que ya vienen siendo analizados por el Perú con el propósito de evaluar su viabilidad.

2.- Contenido de la Reunión

Luego de instalada la reunión se procedió a la revisión de la propuesta de capítulo presentada por los países andinos. Los temas abordados fueron los siguientes:

- **Objetivos del Capítulo:** Los objetivos del capítulo constituyen los lineamientos fundamentales que permitirán la vinculación de los temas de comercio y libre competencia, los cuales servirán de criterios orientadores para un eventual proceso de solución de controversias en el que se discutan los verdaderos alcances del Capítulo de Política de Competencia.
- Sobre la propuesta andina la delegación estadounidense señaló que el lenguaje utilizado en la propuesta andina (“...**asegurar** que los beneficios de la liberalización comercial no se vean menoscabados por actividades anticompetitivas...”) sería muy fuerte para lo que ellos consideraban que debería ir como contenido de un Capítulo de Políticas de Competencia, señalando que encontraban más adecuados los objetivos contenidos en el TLC

suscrito con Australia, en el que se efectúa, entre otras, un reconocimiento del potencial restrictivo para el comercio y las inversiones de las conductas anticompetitivas y la importancia de proscribir las, sin llegar a utilizar términos como “asegurar” u otros similares. Los países andinos tomaron nota de las inquietudes expresadas por la representación de EE.UU.

- **Legislación y Autoridades de Competencia:** Estados Unidos solicitó aclaraciones en cuanto a las razones que motivaron la inclusión de la expresión “legislación de libre competencia”. Se argumentó que su inclusión respondía a la necesidad de tener claridad. En el Capítulo no se está hablando de competencia de forma genérica, sino que el Capítulo se limita a libre competencia, precisión que resulta importante tomando en consideración que el tema de competencia desleal se maneja de manera separada del tema de libre competencia.

Asimismo, los países andinos explicaron los alcances del compromiso de adoptar legislación y autoridades de competencia, señalando que la naturaleza del ordenamiento jurídico andino permitía que con la adopción de la nueva legislación supranacional sobre la materia se cumpliera con el objetivo del artículo. Asimismo permitirá suplir la carencia de normas nacionales en países como el Ecuador por ejemplo.

Por otro lado, EE.UU. preguntó si la norma actual (Decisión 285) cubriría los supuestos de prácticas anticompetitivas con países fuera de la región andina, a lo cual se le respondió que la norma actual no lo hace pero que la norma andina en proyecto sí contempla este tipo de situaciones. EE.UU. mencionó la posibilidad de pensar en incorporar una nota al pie de página fijando una fecha límite para que Ecuador (y eventualmente Bolivia) adopten legislación y autoridades de competencia. Ecuador señaló que algo así impulsaría mucho el proceso de adopción de legislación en materia de libre competencia pero que en principio aún no podía adoptar compromisos sobre el particular.

EE.UU. señaló que la redacción del numeral 2 del artículo 1 no es consistente con su sistema federal, toda vez que no podría hablarse de una autoridad responsable de hacer cumplir con “su legislación de libre competencia” en la medida en que cada estado estadounidense cuenta con su propia legislación y autoridad sobre la materia. Se acordó buscar una redacción más apropiada.

En cuanto al numeral 3 del artículo 1, la delegación de EE.UU. señaló que no veían la necesidad de efectuar una mención expresa de la soberanía de cada parte en el desarrollo y la aplicación de sus políticas de competencia, y que por el contrario, dicha mención podría llevar a la conclusión equivocada de que alguna de las disposiciones del capítulo amenazaría de alguna manera dicha autonomía. Sin embargo, las partes coincidieron en señalar que no se buscaba una norma con carácter supranacional y que habría que ir reflexionando sobre la mejor manera de dejar este mensaje.

- **Investigación por solicitud de una Parte:** EE.UU. señaló encontrarse más en disposición de analizar la obligación de “cortesía positiva” contenida en el literal d) del artículo 2 referido a la cooperación entre agencias. En cuanto al texto del artículo EE.UU. hizo notar que la redacción actual del artículo podría originar algunos supuestos no deseados por ninguna de las partes tales como la posibilidad de que una parte solicite a la otra investigar prácticas

anticompetitivas originadas en el territorio de la parte solicitante que sólo tengan efecto en dicho territorio. Se acordó buscar una redacción más idónea. Perú explicó que este artículo se activa entre Estados, mientras que el literal d) del artículo el artículo 2 está referido a las relaciones entre agencias de competencia. Asimismo se le aclaró a EE.UU. que este artículo estaba referido únicamente a garantizar la “legitimación para obrar” de una parte frente a una práctica anticompetitiva con efectos transfronterizos más no a cuestionar o interferir en las políticas de aplicación de las partes.

EE.UU. señaló que el artículo sería letra muerta en la medida en que su legislación nacional no permite la investigación de supuestos transfronterizos. La respuesta andina fue que sería precisamente el artículo el que le daría la base legal a la agencia para poder intervenir en este tipo de supuestos. EE.UU. reconoció la validez del argumento pero señaló que esto supondría un gran cambio para la legislación estadounidense, a lo cual se le contestó que el establecimiento de una ZLC implica modificaciones legislativas en ambas partes con el propósito de preservarla.

- **Cooperación entre Agencias:** Estados Unidos señaló que ellos manejan un lenguaje general (tipo TLC Chile – EE.UU.) dentro de un TLC, sin manejar grados superiores de detalle que si se pueden dar a nivel de relaciones de trabajo entre agencias. Principalmente manifestaron que no querían adoptar un compromiso de carácter vinculante en torno a la suscripción de acuerdos de cooperación entre agencias toda vez que ellos consideran que la suscripción de este tipo de acuerdos se encuentra determinada por la propia dinámica de la relación entre las partes. (a mayor relación mayor compromiso de cooperación). Los países andinos afirmaron que era muy importante que el Capítulo incorpore una disposición orientada a fortalecer los niveles de cooperación entre agencias.

El Perú llevará a la próxima ronda una propuesta dirigida a lograr un compromiso de cooperación con los EE.UU. pero estableciendo un “waiver” para el Ecuador (que no cuenta con una agencia de competencia)

En este punto surgió una cuestión que se abordó en la discusión de distintos artículos durante la reunión y que está vinculada a la clase de información que podría ser intercambiada por las Partes. EE.UU. explicó que ni en los acuerdos de cooperación entre agencias más avanzados se ha establecido compromisos de intercambio de información confidencial. Se explicó a los negociadores de EE.UU. que las disposiciones no estarían orientadas a intercambiar información confidencial, sino que se extendía hasta aquella información que sin haber sido publicada, sea distinta de la de carácter confidencial.

- **Carteles de Exportación:** EE.UU. señaló la necesidad de efectuar una definición acerca de lo que constituye un cartel de exportación, manifestando que en principio no podría hablarse de autorización y registro de carteles de exportación toda vez que lo que ellos efectúan bajo la Ley Web Pomerene es un registro de asociaciones de exportadores que no constituye *per se* un cartel de exportación. Las partes fueron coincidentes en la necesidad de avanzar en la definición de lo que constituye un cartel de exportación antes de continuar con la discusión sobre este punto.

- **Monopolios Designados y Empresas del Estado:** EE.UU. señaló que el texto presentado por los países andinos no se ajustaría del todo a sus intereses, toda vez que no se establece un compromiso específico para compatibilizar la actuación de los monopolios designados y las empresas del estado (y que no efectúen prácticas tales como el abuso de su posición de dominio para los primeros ni que se ajusten a lo establecido por la legislación de competencia para el segundo caso; así como que no incurran en prácticas discriminatorias en contra de las otras Partes del Acuerdo). Cabe anotar que el texto presentado por los andinos para ambos casos establece el compromiso de las Partes de “procurar” que esto no suceda.

EE.UU. solicitó aclaraciones y ejemplos en torno a cuales serían los monopolios designados o las empresas estatales que por su función, o por los objetivos de su creación, requerirían de un tratamiento diferencial. Colombia señaló que si bien tanto en Perú como en su país, los monopolios designados no incurrían en abuso de posición de dominio, las empresas del Estado tampoco actuaban fuera de lo establecido por las legislaciones de libre competencia (se quería dejar abierta la posibilidad de tener casos particulares de excepción).

- **Diferencias de precios:** En cuanto al artículo referido a la posibilidad de efectuar cobros diferenciados dentro de un mercado o en diferentes mercados cuando dichas diferencias se basen en la estructura de costos del monopolio designado o de la empresa del Estado o por la función social que el Estado ejerza a dichas ideas, EE.UU. señaló que si bien no se oponía a este tipo de posibilidades no deseaban que el mismo se incluyera. Manifestaron que su interés de contar con un artículo sobre diferencias de precios está orientado a dejar en claro que este tipo de cobros diferenciados se explica únicamente con base en consideraciones comerciales normales y no pueden obedecer a criterios tales como nacionalidad u otros similares y que, en todo caso, cualquier discriminación basada en la función social ejercida por este tipo de entidades tenía que ser transversal.
- **Transparencia y Solicitud de Información:** Se abordó el tema de la información que podía y no podía ser intercambiada. El texto andino incluía la posibilidad de intercambiar información confidencial acerca de los monopolios designados y de las empresas del Estado mantenidas por las Partes. EE.UU. realizó una breve presentación acerca de los distintos niveles de información confidencial que mantienen, ninguno de los cuales es susceptible de ser intercambiado.

Mencionaron, sin embargo, que en algunos casos las agencias han compartido información confidencial con base en el Amnistry Program (programa similar a nuestra colaboración eficaz), en el cual compañías involucradas en casos de prácticas anticompetitivas se acogen a los beneficios que dicho programa otorga y proporcionan información valiosa a más de una agencia.

- **Consultas:** No se realizaron mayores discusiones en torno al contenido del artículo referido a las consultas entre las Partes. Los países andinos coincidieron con EE.UU. en señalar que existía una mala traducción del texto en inglés que si bien había sido adoptada por Chile de manera oficial, no

necesariamente tenía que ser replicada para el caso del TLC materia de la presente negociación.

- **Solución de Controversias:** Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que el mecanismo de solución de diferencias no debía aplicarse a la revisión o cuestionamiento de decisiones administrativas y judiciales o jurisdiccionales. Sin embargo, la delegación estadounidense señaló su disconformidad respecto del planteamiento del texto andino, prefiriendo un formato en el cual se excluya *ex ante* de la aplicación del mecanismo, aquellas disposiciones vinculadas a temas tales como debido proceso. Los países andinos fueron claros en señalar la necesidad de contar con un artículo destinado a garantizar el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos. Ambas delegaciones coincidieron en señalar que se encontraban de acuerdo en el fondo del asunto y que habría que ir evaluando posibles alternativas de acercamiento en cuanto al texto.

De igual manera EE.UU. señaló que el término “jurisdiccional” no se ajusta a su terminología jurídica por lo que habría que buscar un lenguaje de consenso.

Finalmente hubo una discusión en torno a la posibilidad de que pueda o no darse la revisión, por medio de un proceso de solución de diferencias, de los compromisos vinculados a la necesidad de que las políticas de aplicación de la legislación de libre competencia no incurran en un trato discriminatorio basado en la nacionalidad de quienes son sujetos de sus procedimientos.

EE.UU. señaló que su ordenamiento jurídico, basado en precedentes jurisprudenciales de observancia obligatoria, no permitía que este supuesto se presente, porque dichos precedentes configuraban su política de aplicación. En este sentido, dicha política no podía ser revisada sin abordar casos específicos.

Los países andinos explicaron que este tema se encontraba vinculado a los actos de administración y regulatorios de carácter general que una institución lleva a cabo para implementar su legislación y no estaba dirigida a la revisión de decisiones judiciales o administrativas en casos particulares.

- **Definiciones:** Se acordó que las mismas dependerían del contenido del Capítulo.

3.- Objetivos de la IV Ronda

Continuar con la discusión del contenido del Capítulo sobre Políticas de Competencia y tratar de lograr consensos en cuanto a la articulación de un eventual Capítulo de Política de Competencia.

4.- Tareas acordadas para la IV Ronda

Afinar los textos presentados a los Estados Unidos sobre la base de las deliberaciones efectuadas en Lima y de la revisión del contenido del Capítulo sobre Políticas de Competencia del TLC entre EE.UU. y Australia, para las reuniones a llevarse a cabo en San Juan.

XVIII) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

Los tres países andinos acordaron no presentar una propuesta de texto por el momento, dado el carácter transversal de los Capítulos agrupados bajo este título. El carácter transversal de los capítulos hace necesaria la recepción de los insumos de las demás mesas de negociación para poder redactar un texto consecuente en todo el Tratado.

De acuerdo a lo programado en la ronda de negociación anterior, se realizó las coordinaciones necesarias para efectuar una teleconferencia entre expertos tributarios (países andinos –EE.UU.), con el objeto de tener un primer acercamiento en los temas de Excepciones Tributarias. En este sentido y previo a la Ronda de Negociación se llevó a cabo en la sede del MINCETUR reuniones de coordinación entre los expertos de Ecuador, Colombia y Perú (24 de Julio) las cuales dieron como resultado un documento de preguntas que serían realizadas al experto de EE.UU. en la teleconferencia. En la reunión conjunta entre negociadores y expertos tributarios peruanos, se acordó que la representante del Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de los tres países andinos, formularía las preguntas al experto estadounidense.

XIX) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

El domingo 25 de julio en la Sede del MINCETUR los tres países andinos trabajaron en la propuesta del Capítulo de Solución de Controversias que presentarían de manera conjunta a los EE.UU., conforme a lo acordado en la segunda ronda de negociación de Atlanta.

Luego de una difícil y larga coordinación a nivel andino, se logró una propuesta conjunta parcial de Capítulo hasta la etapa de "Implementación de la Decisión Arbitral", la misma que incluye propuestas de disposiciones en los temas más importantes. Los países acordaron dejar pendiente para la siguiente ronda de negociación la presentación de la propuesta de los artículos restantes (últimos) del Capítulo referidos a las Medidas Temporales en caso de Incumplimiento, Procedimientos Internos y otros de menor importancia.

Asimismo, los tres países andinos trabajaron en la sustentación de su propuesta en los temas prioritarios. Como metodología de negociación, se acordó que la presentación y sustentación de la propuesta estaría a cargo del país anfitrión (Perú), sin perjuicio de que los otros dos países pudieran intervenir, de considerarlo pertinente.

Ronda de negociación

1.- Dinámica de la Reunión

En primer término, el experto estadounidense realizó una presentación general de la propuesta sobre Excepciones Tributarias, la cual incluyó la explicación de cada artículo. Seguidamente, y sobre la base de las preguntas elaboradas previamente por los expertos andinos, se pasó a la formulación de las más relevantes

2.- Contenido de la Reunión

- Convenios tributarios

Se preguntó al experto tributario cuál era el alcance de la definición "convenio tributario". Este señaló, que en su opinión, la definición no incluía los convenios entre Estados y particulares, como los convenios de estabilidad tributaria. En este sentido, señaló que la definición sólo incluiría a los convenios entre Estados, como los convenios de doble tributación, pudiendo abarcar dicha definición otros convenios entre Estados.

- Definición de Impuestos y Medidas Tributarias

Los expertos andinos preguntaron cuál era el alcance de la definición de "impuestos y medidas tributarias". El experto estadounidense señaló que EE.UU. no tenía una definición de medida tributaria; señalando que, por lo general, se

entendía a las mismas como "medidas bajo las cuales el gobierno exigía una contribución económica, siendo ésta entregada al gobierno".

▪ Inversiones y Medidas Tributarias

Los expertos andinos manifestaron que conforme al Capítulo de Excepciones, cuando un inversionista pretenda invocar el Artículo sobre "Inversión-Sometimiento a Arbitraje" respecto de una medida tributaria, deberá primero someter el asunto a las autoridades competentes de las Partes, para que dicha autoridad determine si la medida constituye expropiación. Sobre el particular, los países andinos preguntaron qué se entendía por "autoridad competente" y cómo interactuaban las resoluciones arbitrales con las resoluciones de los tribunales judiciales internos.

EE.UU. respondió que de acuerdo a lo previsto en su propuesta, la autoridad competente no era la autoridad judicial, sino la autoridad competente en materia tributaria de cada país, conforme a lo que cada país establezca en el TLC.

Los países andinos presentaron a EE.UU. su propuesta de Capítulo hasta la etapa de "Implementación de la Decisión Arbitral". Al respecto, señalaron que el objetivo de la misma era establecer un procedimiento jurídico, ágil y eficaz que garantice a todos los países firmantes el cumplimiento del Tratado, poniendo énfasis en la importancia que para ellos tienen los productos perecederos. Asimismo se mencionó que en la propuesta se incluía sólo algunas disposiciones sobre Tratamiento Diferencial que no iban orientadas a un tratamiento distinto en cuanto al cumplimiento de obligaciones, sino a procurar un acceso efectivo al mecanismo y, en este sentido, un cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el Tratado.

La negociadora de EE.UU. realizó preguntas con relación a las diversas disposiciones incluidas en la propuesta. No se eliminaron corchetes en esta primera presentación. Si bien en algunos temas no se identificó diferencias sustanciales, sí se evidenció notorias divergencias con EE.UU. en algunos de los temas más sensibles para los países andinos. A continuación se exponen los temas más importantes tratados en la ronda:

1. Medidas en proyecto:

- Los países andinos manifestaron que su propuesta buscaba un mecanismo con un ámbito de aplicación claramente definido y delimitado, razón por la cual sólo sería aplicable a medidas adoptadas y no a medidas en proyecto ni tampoco en casos de anulación y menoscabo (a diferencia de la propuesta de EE.UU.). Se señaló que el mecanismo de solución de controversias no debía activarse por medidas en proyecto en tanto las mismas no tenían valor jurídico y en tanto su inclusión podría limitar la facultad de legislar de los países.

Al respecto, EE.UU. señaló que no consideraba que el mecanismo fuera a ser muy utilizado para medidas en proyecto. Sin embargo, debería dejarse abierta la posibilidad que dichas medidas puedan ser objeto de consultas dentro del mecanismo. Asimismo, manifestó que no consideraba que su inclusión en el mecanismo fuera a limitar la facultad de regulación de los Estados.

2. Efecto de las Decisiones Arbitrales:

Sobre este tema los países andinos expusieron su propuesta respecto de que los grupos arbitrales debían emitir decisiones jurídicamente vinculantes (a diferencia de la propuesta de EE.UU. que les otorga el carácter de "recomendaciones").

La delegación de EE.UU. señaló que dicha propuesta resultaba inaceptable. Sin embargo, manifestó que estaban dispuestos a continuar conversando sobre el particular, pero era muy prematuro por lo que no debíamos detenernos mucho en este tema ya que no se decidirá en este nivel. La negociadora estadounidense señaló que incluir disposiciones sobre un mecanismo jurídicamente vinculante no sería aprobado por el Congreso de EE.UU.; siendo el tema muy sensible a nivel político. EE.UU. manifestó que lo anterior no implicaba que dicho país no quisiera cumplir con lo dispuesto por los paneles arbitrales.

Por su parte, los países andinos señalaron que el objeto de la propuesta era dejar claramente definido la obligación de cumplimiento de las decisiones arbitrales. Asimismo, se manifestó que la falta de precisión sobre el carácter vinculante podría traer problemas a nivel interno, pues un mecanismo sin decisiones vinculantes difícilmente podría resultar eficaz.

3. Duración del Procedimiento:

Los andinos señalaron que en tanto uno de los objetivos es lograr un mecanismo oportuno y eficaz, se eliminaría la etapa prevista en la propuesta de EE.UU. para la presentación del informe preliminar con el fin de reducir la duración del procedimiento. Se manifestó que dicha opción obedecía al hecho que la práctica a nivel de otros foros (particularmente de OMC) había demostrado que sólo excepcionalmente se modificaba el informe preliminar al momento de emitir el informe definitivo; lo que resulta particularmente relevante considerando que en este mecanismo ambos informes eran emitidos por el mismo órgano.

Al respecto, EE.UU. señaló que si bien coincidía con los andinos en que sólo en contadas ocasiones se había modificado el informe preliminar, hubo casos en que ello había sucedido anteriormente, lo que justificaría la existencia del informe. Asimismo, manifestó que el objetivo del informe preliminar era dar tiempo a los gobiernos para preparar una respuesta de índole pública/política.

3.- Tareas acordadas para la IV Ronda

Los países andinos manifestaron que presentarían a EE.UU. la parte restante de su propuesta de Capítulo de Solución de Controversias para la siguiente ronda de negociación. Por su parte, EE.UU. se comprometió a preparar y enviar un documento consolidado con ambas propuestas. Se acordó que en cada ronda de negociación se realizará un inventario de las disposiciones que se considera deben incluirse en las Reglas de Procedimiento.

En materia de Asuntos Institucionales, EE.UU. manifestó que si bien existen capítulos que dependen de lo que se decida en otras mesas, hay otros en los que se podrían ir avanzando como el referido a Transparencia, al cual pidió darle prioridad. Finalmente, se acordó que en el mes de agosto los países se pondrían en contacto para definir el cronograma para la siguiente ronda de negociación.

XX) MESA DE SALVAGUARDIAS

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la reunión

El 28 de julio los delegados de Ecuador, Colombia y Perú en materia de Salvaguardias realizaron la reunión de coordinación andina. El objetivo de la coordinación fue elaborar argumentos que permitan sustentar el texto que anteriormente se remitió a Estados Unidos. Adicionalmente en la agenda se contempló intercambiar opiniones sobre otros artículos aún no acordados.

El texto que se remitió a Estados Unidos comprende cuatro puntos de consenso, dos párrafos libres de corchetes y el consenso para solicitar la eliminación del mecanismo de compensaciones en el capítulo de Salvaguardia.

Los temas de consenso fueron la imposición de una medida de Salvaguardia específicamente relacionada a la vigencia del régimen y activadores de la medida.

La propuesta presentada por los tres países comprende un régimen indefinido y no acotado al período de transición como plantea Estados Unidos. Lo anterior se complementa y guarda coherencia con el planteamiento andino de que además de la eliminación arancelaria se contemple a la evolución imprevista de determinadas circunstancias como activador de la Salvaguardia.

La terminología de evolución imprevista de determinadas circunstancias fue recogida del párrafo 1 del artículo XIX del GATT 1994. Para reforzar esta propuesta, la delegación peruana alcanzó una propuesta sobre la conveniencia de incluir este activador, para ello basó su intervención en el documento alcanzado por el CENI.

En dicho documento se enumeraba las posibles circunstancias imprevistas como consecuencia de decisiones empresariales entre las que resaltan la aplicación de un tercer país de restricciones al comercio como la implementación de medidas sanitarias o medioambientales, desplazamiento del mercado interno hacia el exterior en cantidades significativas, incremento no planeado de stocks que obligan a un redireccionamiento del mercado, aplicación de una salvaguardia global por parte de otros países, entre otros.

✓ Notificaciones

La propuesta presentada a Estados Unidos contiene un plazo máximo de 5 días hábiles para alcanzar a la otra Parte notificaciones cuando se inicia una investigación, se decide poner provisionales, se impone de manera definitiva o prórroga una medida.

✓ Consultas

La propuesta presentada en materia de consultas era similar a la de Estados Unidos siendo la única diferencia la inclusión de un plazo máximo de 30 días posteriores a la solicitud. Por su parte, Colombia precisó que para la Salvaguardia Textil se estaba contemplando un plazo de 60 días por lo que propuso que posteriormente se podría presentar una nueva propuesta con un plazo mayor.

✓ *Acciones Globales*

En el texto presentado de manera conjunta por los tres países se plantea la posibilidad de exclusión de una Parte cuando la otra Parte miembro del Acuerdo decide aplicar una Salvaguardia General en el marco de la OMC. Estados Unidos en distintos Acuerdos negociados ha otorgado este mecanismo de exclusión a sus socios preferentes.

Por otro lado, los andinos presentaron sin corchetes el texto referido a la posibilidad de prorrogar una medida y sobre la conservación de los derechos y obligaciones del Artículo XIX del GATT 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias.

Adicionalmente, las delegaciones de los tres países estuvieron de acuerdo en la eliminación de las compensaciones. Sobre este punto, el Perú manifestó que al ser la Salvaguardia una medida correctiva, entonces un mecanismo de compensaciones en el Acuerdo implica trasladar distorsiones a otros sectores. Por su parte, Colombia manifestó que los países andinos no cuentan con una oferta exportable tan diversificada como Estados Unidos, por lo que en la práctica la compensación resulta perjudicial e inequitativa.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la reunión

La metodología desarrollada fue que los tres países andinos sustentaran ante Estados Unidos las propuestas andinas de consenso, remitidas con anterioridad.

2.- Contenido de la reunión

Título del Capítulo

Los países andinos presentaron como “Defensa Comercial” el título del capítulo por lo que la delegación de Estados Unidos preguntó el alcance que tendría dicho título; Colombia precisó que eventualmente se incluiría temas sobre Antidumping y Subsidios. En ese sentido, la delegada estadounidense manifestó que esto resultaría complicado pues en el TLC con Chile existieron problemas con los temas de Dumping y Subsidios, mientras que para CAFTA se denominó al capítulo Defensa Comercial pues existen disposiciones sobre la materia, la Ley sobre la Reconversión Económica de la Cuenca del Caribe³, que la Ley de Promoción Comercial (TPA) estableció que debería recogerse en el CAFTA.

Evolución imprevista de las circunstancias

En el punto de imposición de la medida, Estados Unidos manifestó que el tema de evolución imprevista de determinadas circunstancias podía ser entendido como un mecanismo de exceso de oferta y en estos casos la OMC es el medio pertinente. Ante esto, los países andinos manifestaron la importancia del activador pues representa un elemento de legitimación ante el sector privado. La delegación estadounidense

³ Este sistema es equivalente al ATPDEA de los países andinos.

manifestó comprender la preocupación andina, sin embargo, expresó su preocupación de que el aceptar una posición como la presentada los pondría en desventaja frente a otros socios que están en la OMC. Este último comentario fue rebatido por la delegación de Perú pues no quedaba claro cómo es que en un marco bilateral de carácter vinculante y recíproco se menoscaba los intereses de una de las Partes en el ámbito de la OMC.

Período de transición

Con respecto al período de transición se comprendió que al presentar el tema de la evolución imprevista de determinadas circunstancias resultaba necesaria contar con una vigencia mayor al del período de transición. Los tres países solicitaron a Estados Unidos que explique los alcances de la Definición sobre el período de transición de su propuesta. Ante ello, dicha delegación respondió que el período de transición debía ser el máximo independientemente del período en que se desgrava el producto. Por ejemplo, un producto que se desgrave de manera inmediata (canasta A) tendría el período aprobado en el grupo de aranceles para utilizar el mecanismo de Salvaguardia.

Notificaciones y Consultas

Con relación a la propuesta andina de notificación a la otra Parte, la delegación de EE.UU. manifestó que analizaría si el plazo propuesto resultaba consistente con su legislación interna, ello debido a la necesidad de realizar una notificación pública con anterioridad. De manera similar, para la propuesta andina de consultas la delegación estadounidense manifestó que analizaría la propuesta.

Compensaciones

Ante la propuesta andina de no incluir compensaciones en el capítulo, la delegación de EE.UU. expresó que no podía haber flexibilidad en este punto. Las compensaciones para Estados Unidos son utilizadas para atenuar las solicitudes que sobre Salvaguardias podían darse en un futuro. Los países andinos argumentaron que si el interés es que el mecanismo no sea laxo entonces debería profundizarse en la parte de procedimiento.

Exclusión de una Salvaguardia General OMC

En cuanto a la exclusión de una Salvaguardia General de OMC por ser socio preferente, la delegada estadounidense argumentó que podría ser resultado de la negociación tal como se ha otorgado en otros acuerdos siendo la excepción el TLC con Chile.

Sobre el Origen y el Mínimis

Ante la interrogante de los países andinos planteada en Atlanta (sobre el origen que se utilizaría en este Capítulo), la delegación de Estados Unidos precisó que dependía de la naturaleza del Acuerdo; es decir si es de naturaleza multilateral como CAFTA o bilateral como el de Chile. Similar comentario fue presentado cuando se intercambiaron opiniones sobre los umbrales de *minimis* para la exclusión de algunos países.

Finalmente, la delegación de Estados Unidos invitó a los países a presentar propuestas sobre la duración de la medida, siendo su pedido reiterativo. Esto indicaría la flexibilidad para moverse en dicho punto.

3.- Tareas acordadas para la IV Ronda

Se continuará con el consenso de las propuestas a nivel andino para su presentación a los Estados Unidos. Para tal fin y para la próxima Ronda de Negociaciones es importante discutir con los otros países andinos los siguientes puntos:

- ✓ Profundizar el alcance que tendría a nivel andino el activador de circunstancias imprevistas.
- ✓ Presentar una propuesta de umbral de minimis para lo cual existe consenso de que debe ser una propuesta que tome como base las importaciones totales.
- ✓ Definir el período máximo de la medida así como la posibilidad de reaplicación.
- ✓ Alcanzar el consenso respecto de la liberalización de una medida de salvaguardia impuesta.
- ✓ Definir los textos finales del procedimiento de investigación para la imposición de medidas.

XXI) MESA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**Ronda de Negociación****1.- Dinámica de la reunión**

El primer día se tuvo una reunión plenaria entre los cinco países para discutir aspectos metodológicos relacionados con los procesos que siguen a la identificación de necesidades y la aprobación de los proyectos y su puesta en ejecución. Adicionalmente se discutió con la delegada de EE.UU. los temas relacionados a la acreditación de potenciales donantes privados.

Por otro lado, se realizó una plenaria a la que se unieron las instituciones donantes, donde se trató los avances realizados por cada uno de los países andinos desde la ronda de Atlanta en el tema de PYMES. En esta reunión, las instituciones donantes se refirieron a las posibilidades de cooperación en esta materia. Luego de estas sesiones plenarias se pasó a las reuniones bilaterales con las entidades cooperantes. Durante el segundo día se realizó una sesión conjunta con la mesa de Procedimientos Aduaneros a la que asistieron los países y las fuentes cooperantes. En esta reunión, cada país realizó una presentación sobre la situación de sus respectivas aduanas y se identificó las necesidades de cooperación, luego se conoció las posibilidades que tenían las fuentes cooperantes sobre el tema. Posteriormente se procedió con las reuniones bilaterales con las fuentes cooperantes, para finalizar con una reunión plenaria sólo de los países involucrados para establecer los detalles de la próxima ronda de negociación.

Los donantes que asistieron a esta ronda fueron:

- El gobierno americano representado por el USTR, acompañado por USAID, el USTDA y otras agencias públicas
- El Banco Mundial, a través de su representante local
- El Banco Interamericano de Desarrollo
- La Corporación Andina de Fomento
- La CEPAL
- La OEA
- El Business Coalition for Capacity Building (BCCB), entidad privada
- Humane Society (ONG ambientalista, con quienes nos entrevistamos fuera de la ronda, pues no estaban acreditados oficialmente)

Previo a la Ronda de Negociación de Lima se realizaron dos reuniones de coordinación andina. La primera vía video conferencia en las instalaciones de la CAF, donde se trató el tema PYMES con un especialista de INCAE, Costa Rica y el tema Aduanas con dos especialistas uno de UNCTAD y otro de Aduanas Chile. En esta reunión también participaron los miembros de la mesa de procedimientos aduaneros de nuestros respectivos países.

El domingo anterior a la ronda, se tuvo una reunión en MINCETUR y se organizó la agenda de trabajo para la semana. Finalmente, al día siguiente de finalizadas las

sesiones con la delegación de EE.UU. se sostuvo una reunión de coordinación andina en el MINCETUR, donde se recibió capacitación por parte de los negociadores de FCC de Costa Rica y Nicaragua.

2. Contenido de la Reunión

En la reunión plenaria de los gobiernos se discutieron los procedimientos de aprobación de los proyectos y los tiempos necesarios para su logro. Se puso de manifiesto la preocupación por parte de los países andinos del proceso que siguen los proyectos que se presenten por medio de la Mesa de FCC. La razón principal que llevó a indagar sobre este tema, es el hecho que la Mesa de FCC está creando expectativas que más adelante pueden representar un alto costo político. Por su parte, la delegación de EE.UU. señaló que lo importante de los proyectos es que se encuentren contemplados y priorizados dentro de nuestras Estrategias Nacionales para el FCC. Luego, estos serán delegados a la agencia gubernamental con más experiencia en el tema, para que finalmente se tramiten acorde con el procedimiento particular de cada agencia. Si bien se daría este proceso, se debe mantener informada a la Sra. Ryckman para que facilite el proceso y la coordinación en EEUU y localmente debemos coordinar con los representantes del AID para facilitar el proceso.

Los países andinos mencionaron su preocupación por la limitada convocatoria a agencias privadas potenciales donantes y la posibilidad de que asista un mayor número de éstas, tal como EE.UU. prometiera en las primeras rondas. Al respecto, la delegación de EE.UU. afirmó que USTR ha realizado una convocatoria cuyas bases se encuentran en la página web y que han tenido que enfrentar las diversas burocracias que han encontrado en cada una de las fundaciones, de todas maneras EEUU se comprometió a convocar a más instituciones a través del contacto directo con los líderes de las empresas.

En la reunión plenaria con los donantes se explicó los avances realizados en materia de la estrategia nacional y las tareas correspondientes al tema PYMES. Los donantes hicieron presentaciones generales sobre el tema y sus capacidades de cooperar.

Reuniones bilaterales

US Government Agencies

USTDA (Trade and Development Agency)

- Esta agencia pone especial énfasis en ayudar a aquellos sectores potenciales beneficiarios de las exportaciones estadounidenses. Su pequeño tamaño le facilita su maniobrabilidad y trabaja de manera directa tanto con las empresas de EE.UU. como con los países receptores de la inversión o exportaciones. Actualmente, el USTDA ha firmado un acuerdo por US \$300 mil con OSITRAN para, entre otros, revisar la metodología de supervisión de sus procedimientos comerciales con el fin último de mejorar el ambiente para los negocios. El proyecto contempla una pasantía para funcionarios de USTDA en OSITRAN por 9 meses, plazo en el cual revisarán los procedimientos, armarán manuales y re-entrenarán al personal.
- También están elaborando unos Términos de Referencia con la Presidencia del Consejo de Ministros, para desarrollar proyectos de tipo e-government para agilizar las compras del estado entre otros. Es una agencia que puede ser de

mucha utilidad para el desarrollo de las actividades de FCC de entidades como las reguladoras.

USAID

Se conversó sobre lo logrado hasta la fecha en el tema de difusión y comunicaciones y se discutió la posibilidad de utilizar más recursos para orientarlos a las regiones. Por otro lado, se está preparando un programa de apoyo a las MIPYMES que se basa en lo solicitado por Perú. En particular, se está trabajando en temas como los fondos de garantías y el capital de riesgo para MIPYMES. En este mismo sentido, se planteó desarrollar un trabajo de simplificación administrativa para facilitar la capacidad de exportación de las MIPYMES. También se habló del desarrollo de un proyecto, junto con el Banco Mundial, para el plan nacional de desarrollo portuario de acuerdo a la nueva legislación. Se mencionó la posibilidad de usar programas de apoyo a las PYMES de EEUU dirigidos a comunidades de habla española. Estos programas podrían desarrollarse con el SBA y con entidades privadas como INTEL, Procter and Gamble y Citibank entre otras ciudades que tienen programas de esa naturaleza.

Banco Mundial – Oscar A Valle

- El Banco Mundial no posee una gran cantidad de recursos no reembolsables. No obstante, sí puede facilitar foros de difusión y talleres donde se expongan estudios y armar experiencias comparadas. Por ejemplo:
 - Estudio de barreras micro para el Perú.
 - Estudio de los aranceles textiles – Caso India.
 - Estudios sobre Minería y Medio Ambiente – Caso Chile
 - Estudio sobre concesiones de puertos y carreteras.
- Dichos estudios podrían acabar con el planteamiento de una agenda de puntos sensibles a ser considerados.
- Falta hacer un seguimiento con Rossana Polastri (Economista Sectorial del BM) sobre el Country Economic Memorandum, puesto que posiblemente se enfoque en temas de comercio.
- Se puede organizar una mayor cantidad de videoconferencias con expertos del World Bank Institute, para que sean fuentes de consulta en los temas en los cuales hayan realizado estudios.

Banco Interamericano de Desarrollo – Norberto Ianelli

- Se comprometieron a seguir brindando ayuda con comentarios y sugerencias pertinentes.
- Se planteó la elaboración de un taller para funcionarios que podría llevarse a cabo en la V Ronda de Negociaciones a realizarse en Guayaquil, Ecuador. Por ejemplo talleres en donde se explique a las entidades estatales las implicancias de la implementación del acuerdo y de dónde se puedan derivar algunas de las necesidades de implementación de las mencionadas entidades.

- En el marco del FOMIN (proyectos regionales) existe la posibilidad de replicar el proyecto sobre las Pymes que se realizó para el caso CAFTA, pero a nivel Andino. El objetivo principal de este apunta a la generación de sistemas de información necesaria para ingresar al mercado de los EE.UU. de igual manera se trabajó sobre las posibilidades de trabajar un ejercicio similar al Plan Puebla Panamá para el reforzamiento de las Aduanas de la región.
- Por su parte, nos comprometimos a enviar un Ayuda Memoria del PENX y de los PERX para que se mantengan informados de los avances.
- Sobre los proyectos de carácter nacional, tendrán prioridad aquellos que sean novedosos y que puedan tener un alto impacto en la economía, además de tener que estar relacionados con los siguientes temas:
 - Comercio e inversiones.
 - MIPYMES y su inserción al proceso formal de la economía.

BCCB – Scott Miller

- Es una Coalición Privada formada por 7 grandes empresas que cuenta con auspiciadores en la sala de Representantes y en el Senado norteamericano.
- Definen como su función principal la de “Match makers” a nivel empresarial. Otra de sus funciones es la de fortalecer los programas de Capacity Building del gobierno americano. Asimismo, poseen programas de entrenamiento empresa/empresa, por ejemplo en el tema de Aduanas.
- Suelen ayudar en la etapa de transición del acuerdo tal como lo hicieron en el caso centroamericano.
- El probable contacto en el Perú sería el Sr. Rodolfo León de P&G.

CEPAL

Respecto de la capacitación para el manejo del Módulo para Analizar el Crecimiento del Comercio Internacional (MAGIC) que requieren los funcionarios de las diferentes instituciones a las que se les otorgó libre acceso, lo único que se requiere es cubrir los gastos del viaje de los capacitadores. Sin embargo, se planteó la posibilidad de realizar una videoconferencia con los expertos y las instituciones beneficiadas y así ahorrar recursos.⁴

Se mencionaron una serie de estudios que se encuentran en la web, se tienen entre otros:

- Estudio sobre el Desarrollo Económico durante los 90, caso Chile, Sobreexplotación y Saturación de los RR.NN. (duración 4 años).
- Estudios diversos sobre: clusters del salmón, minería, turismo en Costa Rica, industria láctea en Uruguay.

⁴ En un principio se pretenden aprovechar las facilidades logísticas que la CAF se ha ofrecido a brindarnos.

Sobre los estudios particulares que se pudieran realizar, mencionaron que a raíz del Programa de Cooperación Hemisférica (PCH), CEPAL había detectado una gama de 12 grandes temas de interés afines a las 29 economías que habían presentado Estrategias Nacionales y que una agencia donante había mostrado interés en profundizarlos. Sin embargo, esas necesidades se encuentran algo desactualizadas al haber sido recopiladas desde hace un año para el PCH, en consecuencia, nos comprometimos a enviar la nueva versión de la Estrategia Nacional.

Se recibió los siguientes documentos en 2 CDs: análisis de la competitividad exportadora utilizando el MAGIC (sirve como un ejemplo de como pueden ser aprovechadas las aplicaciones del MAGIC) y análisis de los resultados de las negociaciones de los TLCs con Chile y CAFTA.

Se planteó la posibilidad de realizar un taller dirigido el sector privado para explicar mejor el alcance que los estudios de CEPAL.⁵

OEA

- Mencionaron que tienen disponibles algunos recursos en internet, como:
 - Apoyo al establecimiento de empresas
 - Gestión de exportaciones
 - Asociatividad
 - Participación de PYMES en compras estatales (a través de asociaciones)
- Programa conjunto con la CAN y el Instituto para la Conectividad de las Américas sobre compras electrónicas.

CAF

- Existe un Fondo Español específicamente enfocado al desarrollo de las PYMES. Como por ejemplo Conapi en Venezuela.
- Nos informaron que el miércoles 28 se reunirían (Malaret) con COFIDE para replicar la experiencia que se tuvo en Ecuador (CFN).
- En el Perú no ha habido buenas experiencias con los fondos de capital de riesgo, ya que se deben de ligar estos fondos a los fondos de garantía; esta es una necesidad común en todos los países Andinos. Se busca incrementar los fondos de capital de riesgo, mediante los fondos de inversión en cada país, es decir, banca de segundo piso.
- Se mencionó la existencia de fondos de garantía como el de Interbank o de bancos Suizos orientados a actividades medio ambientales. CAF busca replicar este caso en las Pymes, de tal forma que la oferta exportable se incremente y los beneficios de la mayor apertura comercial tenga un mayor impacto positivo.
- En Colombia se ha realizado, gracias a un trabajo en conjunto con una Universidad, una clasificación de riesgo para Pymes.

⁵ El taller se podría realizar en Guayaquil con la participación de los miembros de la sala adjunta.

- FOGAPI es un buen ejemplo de buen desempeño en garantías de 1er piso. Está desarrollando las garantías de cartera, da garantías al banco.
- Planteamiento de proyecto regional: mejores prácticas en fondo de garantías: a) refinanciamiento de instituciones; b) trabajar en experiencias donde haya habido mayor participación de privados, (caso España).
- Mixto: i) Proyecto regional dónde se haga un benchmark de las mejores prácticas, ii) Existiría capítulos por país, sobretodo en aspectos relacionados a negociaciones.
- Programas Regionales. Propiedad Intelectual en el sector farmacéutico, biodiversidad.

3. Objetivos para la IV Ronda

Se continuará trabajando el tema de PYMES, puesto que es un área trascendental para los países y es transversal a todas las áreas temáticas. El Foro Andino de las PYMES se instaló como logro en esta mesa.

Asimismo, se tratara el tema Laboral ya que la mesa que se encuentra más preparada para la cobertura de sus necesidades además de ser la más cercana a los temas de MIPYMES. Los miembros de la mesa de Agricultura han solicitado una reunión conjunta para realizar una primera presentación sobre el tema de los planes de reconversión y desarrollo rural, presentando en líneas generales cuáles son sus necesidades.

En esta ronda se realizará un encuentro empresarial (rueda de negocios) entre empresas andinas y estadounidenses, por incitativa de Perú en coordinación con el SBA y Prompyme, Prompex y el CENI. Para la V Ronda de Negociaciones en Guayaquil se proyecta dos actividades más coordinadas con el Foro Andino PYMES.

4.- Tareas acordadas para la IV Ronda

- Focalización de las estrategias nacionales
- Preparación de base de datos sobre recursos de cooperación
- Desarrollo de términos de referencia de todos los proyectos discutidos en la ronda.